



GOBERNACION DE CASANARE

**ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO
ESTUDIO PREVIO 2026-01742
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
SECRETARÍA GENERAL**

**OBJETO A CONTRATAR
DESARROLLAR ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS EN DESARROLLO DEL PLAN DE
BIENESTAR SOCIAL 2026 DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE**

**YOPAL
CASANARE
2026**



ASPECTOS GENERALES

1.

En atención a los servicios que requiere la Entidad y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015, con el fin de conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y el análisis del riesgo, el departamento de Casanare a través del presente documento presenta el respectivo análisis del sector económico, técnico, regulatorio, de demanda y de oferta.

Se contextualizan el sector a nivel macroeconómico del servicio, indicando su participación y dinámica en la economía del país, a nivel local, y regional, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, agregaciones, comercialización, variación de la moneda y tasa de cambio, etc.

El sector de los servicios de organización de eventos ha evolucionado muchísimo en los últimos años, hasta el punto que las clásicas reglas de protocolo y los conocimientos básicos para llevar a cabo un evento ya no son suficientes para que tenga éxito. Hoy hay que conocer las nuevas propuestas y actualizar las técnicas y teorías obsoletas antes de sumergirse en el desafiante mundo de la comunicación, el diseño, las nuevas tecnologías, la producción o la escenografía. La organización de eventos es el proceso de diseño, planificación y producción de congresos, festivales, ceremonias, fiestas, convenciones u otro tipo de reuniones, cada una de las cuales puede tener diferentes finalidades. Algunas de las tareas que incluye la organización y gestión de eventos son desarrollo del presupuesto y el cronograma, la selección y reserva del espacio en el que se desarrollará el encuentro, la tramitación de permisos y autorizaciones, la supervisión de los servicios de transporte, los servicios gastronómicos o catering, la coordinación logística integral, entre otros.

En este sentido y conforme a la división económica clásica en Colombia, el objeto de la presente adquisición se encuentra ubicado en el sector terciario o sector de servicios, toda vez que las actividades requeridas para su desarrollo no producen una mercancía en sí, pero son necesarias para el funcionamiento de la administración central del Departamento de Casanare. En este caso, el sector económico se puede identificar en el marco de los Boletines técnicos de Índice de Precios al Consumidor (IPC) y Producto Interno Bruto (PIB) emitidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), Según divisiones de gasto: Bienes y servicios diversos, y según Actividad económica: Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, respectivamente, por lo cual más adelante se analizará su comportamiento conforme a los boletines enunciadados.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación.	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas



actividades económicas se producen para la construcción, productores de materiales para la construcción, etc.	8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).	9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.	10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).
---	---	--	--

Fuente: Elaboración Propia Con Datos Del Banco De La República De Colombia

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar "DESARROLLAR ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2026 DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE". El cual se entabla como un contrato de prestación de servicios y entendida la necesidad que tiene la entidad territorial de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcados dentro del sector Terciario o de Servicios, todas las actividades que se deriven del contrato y que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los riesgos, condiciones del mercado y demás aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, pues consideramos que los posibles oferentes que se interesen en participar del proceso serán aquellos que se dediquen a la actividad de Servicios Educativos y de Formación.

El sector terciario dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros dos sectores (primario y secundario). Es considerado como un sector de la producción, sin embargo, su función principal radica en las dos etapas siguientes de la economía, las cuales son la distribución y consumo.

Con respecto al Sector Terciario, se debe indicar que abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios tanto a la población como a los demás sectores de la producción; es decir, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

2.1 Perspectivas Económicas Mundiales

Perspectiva Mundial

El conflicto en Oriente Medio ha generado fuertes aumentos de los precios de la energía, un repunte de la inflación y expectativas de una política monetaria más restrictiva. Se proyecta que el crecimiento mundial se desacelerará al 2,5% en 2026, para repuntar en 2027-2028 a medida que los suministros de energía se recuperen y el comercio se fortalezca. Los riesgos siguen sesgados a la baja: la intensificación de las hostilidades, las perturbaciones en los mercados de productos básicos y la incertidumbre normativa podrían aumentar la desaceleración. Un aspecto positivo es que una adopción más amplia de la IA podría impulsar la actividad. Las medidas de política son cruciales: a nivel mundial, para salvaguardar la seguridad energética y alimentar el sistema de comercio y avanzar en la transición energética y, a nivel nacional, para equilibrar el control de la inflación con el apoyo al crecimiento y fortalecer la sostenibilidad fiscal. Para abordar el desafío del empleo en los MEED, se debe invertir en capital físico, humano y digital, fomentar un entorno favorable para las empresas y movilizar la inversión privada.

	PIB real (%)						Revisión*	
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2028f	2026f	2027f
Mundo	2.8	2.9	2.9	2.5	2.8	2.8	-0.1	0.1
Economías avanzadas	1.6	1.8	1.8	1.5	1.8	1.7	-0.1	0.2
Economías emergentes y en desarrollo	4.3	4.4	4.4	3.6	4.2	4.1	-0.4	0.1
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	5.0	4.2	4.4	4.3	-0.2	0.1
Europa y Asia central	3.6	3.9	2.5	2.1	2.3	2.6	-0.3	-0.4
América Latina y el Caribe	2.3	2.3	2.3	2.2	2.5	2.6	-0.1	-0.1
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.0	2.9	4.0	1.6	5.0	4.0	-2.7	0.7
Asia meridional	6.6	6.8	7.0	6.3	6.9	7.1	0.1	0.4
África al sur del Sahara	3.0	3.8	4.1	4.0	4.4	4.5	-0.3	-0.1

Proyecciones Regionales

Según las proyecciones, el crecimiento se desacelerará en todas las regiones de los mercados emergentes y economías en desarrollo en 2026 debido al conflicto en Oriente Medio. La región de Oriente Medio, Norte de África, Afganistán y Pakistán es la más afectada, mientras que Asia meridional sigue siendo la de más rápido crecimiento. Los impactos regionales varían en función de la exposición a las crisis de los precios de la energía, las reservas estratégicas y las políticas de amortiguación. Se esperan recuperaciones en todas las regiones en 2027-28, impulsadas por el descenso de los precios de la energía y el repunte de la actividad mundial. Las presiones fiscales afectarán la capacidad para reducir la pobreza y la inseguridad alimentaria, y crear empleos. Las perspectivas presentan riesgos adversos, que incluyen perturbaciones prolongadas en los mercados de productos básicos, tensiones financieras, persistente incertidumbre en torno a las políticas comerciales y crisis relacionadas con el clima.

Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento caerá al 4,2% en 2026, antes de afirmarse y alcanzar el 4,4% en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se desacelerará al 2,1% en 2026, antes de subir poco a poco al 2,3% en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

América Latina y el Caribe: Se espera que el crecimiento se desacelere al 2,2% en 2026 para luego aumentar al 2,5% en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional.

Oriente Medio, Norte de África, Afganistán y Pakistán: Se proyecta que el crecimiento caerá al 1,6% en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 5,0% en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,3% en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,9% en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

África subsahariana: Se espera que el crecimiento disminuya ligeramente al 4,0% en 2026 y luego aumente al 4,4% en 2027. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

Fuente: <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#forecasts>



Acontecimientos recientes: Este año, las condiciones económicas de América Latina y el Caribe (ALC) han estado marcadas por el conflicto en Oriente Medio y la creciente incertidumbre mundial. Los precios de la energía mundiales más altos y volátiles han elevado la inflación en algunos casos, lo que ha llevado a una política monetaria más restrictiva. Sin embargo, el conflicto ha tenido solo un impacto moderado a través de los canales financieros, ya que los diferenciales de los bonos soberanos y los tipos de cambio en las principales economías de ALC se mantienen, en términos generales, estables. Esto se debe, en parte, a la condición de exportadoras netas de energía de varias economías importantes de ALC, que les confiere mayor resiliencia ante las conmociones externas, así como a perfiles de endeudamiento compuestos por deuda en moneda local, lo que reduce su vulnerabilidad a las fluctuaciones cambiarias.

La inflación continuó moderándose en gran parte de la región a comienzos de 2026 antes de la escalada del conflicto, pero los avances en la desinflación se desaceleraron en algunos casos y, a partir de entonces, las diferencias entre países se acentuaron aún más, contribuyendo a trayectorias de política monetaria cada vez más distintas. La desinflación se ha estancado en medio de nuevas presiones relacionadas con la energía en Brasil, y la inflación básica aún elevada en México. Entre tanto, las presiones inflacionarias ya se habían intensificado en Colombia antes del conflicto, lo que impulsó políticas más estrictas. Por el contrario, la inflación básica se ha mantenido cerca de las metas en Chile y Perú a pesar de la crisis energética, permitiendo que continúe la flexibilización, y cayó de forma pronunciada en Argentina luego de las medidas de estabilización adoptadas con anterioridad, aunque las condiciones monetarias siguen siendo restrictivas.

El crecimiento ha mostrado una evolución desigual en toda la región. Se fortaleció a comienzos de 2026 en varias economías sudamericanas, en parte debido al efecto positivo de finales de 2025, aunque se moderó en Argentina donde las condiciones monetarias siguen siendo restrictivas. En cambio, la actividad económica en México se contrajo como producto del debilitamiento de la demanda externa y la creciente incertidumbre relacionada con las políticas comerciales.

El desempeño en materia de exportaciones se ha mantenido resiliente, en particular entre los exportadores de productos básicos y energía como Brasil, Colombia, Ecuador y Guyana, reflejando la evolución favorable de los precios del petróleo. Las condiciones comerciales también han ayudado en cierto modo: la reducción de los aranceles estadounidenses ha mejorado moderadamente las perspectivas a corto plazo para las exportaciones regionales, mientras que la entrada en vigor del acuerdo comercial entre la Unión Europea y el Mercado Común del Sur (Mercosur) ha ampliado el acceso a los mercados y ha disminuido la incertidumbre comercial para los exportadores.

Perspectivas: Se prevé que el crecimiento en América Latina y el Caribe se desacelerará al 2,2% en 2026, como reflejo de una demanda interna aún débil y un menor dinamismo de la economía mundial, para luego fortalecerse de manera gradual durante 2027-28 hasta alcanzar un promedio del 2,5%, a medida que la política monetaria se flexibilice y las condiciones globales mejoren. La desaceleración prevista para 2026 se asocia con un crecimiento más moderado del consumo privado y las exportaciones en comparación con 2025, debido al menor crecimiento mundial y a condiciones monetarias más estrictas. Se espera que la inversión sea un motor importante de la recuperación a mediano plazo, acelerándose durante 2027-28 a medida que la flexibilización de la política monetaria cobre impulso y la incertidumbre relacionada con las políticas comerciales disminuya.

Entre los exportadores netos de energía, el alza de los precios de la energía apoyará los ingresos por exportaciones y las balanzas externas. Según las proyecciones, en Argentina, el crecimiento se mantendrá relativamente sólido y estable, en 3,6% en el período 2026-28, impulsado por las

exportaciones, pero limitado por políticas monetarias y fiscales restrictivas en el plano interno. En Brasil, el crecimiento se desacelerará al 1,9% en 2026 en un contexto de menor dinamismo del consumo, para luego recuperarse hasta un promedio del 2,1% en 2027-28, a medida que la desinflación continua permita la flexibilización de la política monetaria. En Colombia, el crecimiento disminuirá al 2,3% en 2026 y los altos precios del petróleo apoyarán los ingresos, pero las presiones inflacionarias retrasarán la flexibilización de la política monetaria.

La exposición de México a la crisis de los precios de la energía es limitada, dada su posición comercial energética ampliamente equilibrada y los esfuerzos fiscales para contener su impacto. Las perspectivas económicas del país están determinadas principalmente por la demanda interna y las condiciones del comercio exterior, en particular con respecto a Estados Unidos y la revisión del T-MEC. Se prevé que el crecimiento repuntará hasta llegar al 1,3% en 2026 y se fortalecerá aún más para alcanzar un promedio del 1,8% en 2027-28, a medida que la inversión se recupere y la demanda externa se estabilice.

El alza de los precios del petróleo aumentará los costos de importación y agudizará las presiones inflacionarias en los países importadores netos de energía. Sin embargo, economías como Chile y Perú se beneficiarán parcialmente de los elevados precios de los metales, que se espera apoyen tanto los ingresos por exportaciones como los ingresos fiscales.

En América Central, donde la mayoría de las economías son importadoras netas de energía, se prevé que los precios mundiales del petróleo más altos tengan un efecto en la actividad económica a través de mayores costos de importación, presiones inflacionarias y menores ingresos reales. Estos factores adversos se mitigan en parte mediante flujos de remesas resilientes y una demanda interna relativamente estable, pero la subregión sigue siendo vulnerable a la desaceleración de la demanda externa y las condiciones de financiamiento externo más restrictivas tras el conflicto.

En el Caribe, la mayoría de las economías son importadoras netas de energía y siguen expuestas al alza de los costos de los combustibles, lo que podría incrementar las presiones sobre los precios y disminuir los ingresos reales. No obstante, se espera que la actividad en la subregión se fortalezca, respaldada por la continua recuperación de los servicios —el turismo en particular—, así como por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento llegará al 4% en 2026 y promediará alrededor del 3,9% en 2027-28. Según las proyecciones, en Guyana, el crecimiento se mantendrá excepcionalmente sólido a medida que la producción de petróleo se siga expandiendo.

A pesar de que las tasas de desempleo se mantienen estables en términos generales, los desafíos del mercado laboral persisten en toda la región, reflejando una débil creación de empleo formal, una elevada informalidad y un modesto crecimiento de los ingresos, lo que continúa afectando la productividad, el consumo y la reducción de la pobreza. Estas limitaciones se ven agravadas por las posiciones fiscales restrictivas de muchas economías. Los altos niveles de deuda y la pesada carga de los intereses reducen el margen para aplicar políticas anticíclicas y brindar apoyo específico al mercado laboral, haciendo más difícil transformar el crecimiento en mejores empleos y un aumento sostenido de los ingresos.

Fuente: <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/2b672b3b0415d6b66c45b66579db4ef5-0050012026/related/GEP-Jun-2026-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf>



Proyecciones para las economías de América Latina y el Caribe
(Cambio porcentual anual, salvo que se indique otra cosa)

	2023	2024	2025e	2026p	2027p	2028p
Argentina	-1,9	-1,3	4,4	3,6	3,7	3,5
Bahamas	3,0	3,4	2,8	2,2	1,9	1,8
Barbados	1,8	3,4	2,7	2,7	3,0	3,1
Belice	0,5	3,5	1,5	2,4	2,2	2,2
Bolivia	2,5	-1,1	-1,6	-3,2	4,0	3,2
Brasil	3,2	3,4	2,3	1,9	2,0	2,2
Chile	0,7	2,8	2,5	2,1	2,5	2,3
Colombia	0,8	1,5	2,6	2,3	2,4	2,7
Costa Rica	4,8	4,1	4,6	3,5	3,6	3,7
Domínica	3,7	2,1	3,1	2,8	2,9	2,8
República Dominicana	2,2	5,0	2,1	3,6	4,4	4,5
Ecuador	2,0	-2,0	3,7	2,5	2,5	2,5
El Salvador	3,4	2,6	3,9	3,2	3,0	3,1
Grenada	4,5	3,3	4,5	3,1	3,0	2,9
Guatemala	3,5	3,7	4,2	3,7	3,8	3,8
Guyana	33,8	43,8	15,4	16,3	23,5	21,2
Haití	-1,9	-4,2	-2,7	0,6	1,9	2,2
Honduras	3,6	3,6	3,8	3,4	3,7	3,8
Jamaica	2,7	-0,5	-0,4	-1,0	3,2	1,6
México	3,1	1,4	0,6	1,3	1,7	1,9
Nicaragua	4,4	3,6	4,9	3,4	3,4	3,3
Panamá	7,4	2,9	4,4	3,9	4,1	4,1
Paraguay	5,3	4,7	6,6	4,4	4,2	4,0
Perú	-0,4	3,5	3,4	2,7	2,8	2,8
Santa Lucía	3,3	4,7	1,3	1,9	1,8	1,7
San Vicente y las Granadinas	5,3	4,1	3,6	3,0	3,1	2,9
Suriname	2,4	1,7	1,8	4,0	4,5	20,5
Trinidad y Tabago	1,5	2,5	0,8	0,7	3,2	3,5
Uruguay	0,8	3,3	1,8	1,6	1,9	2,1

Nota: e = estimación; p = previsión. Las proyecciones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información y de los cambios en las circunstancias mundiales. En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las de otros documentos del Banco Mundial, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en un determinado momento. a. El cálculo del PIB se basa en el ejercicio económico, que va de octubre a septiembre del año siguiente.

2.2 Economía Colombiana

Colombia tendría el sexto crecimiento más bajo de la región, según el Banco Mundial
viernes, 12-de junio de 2026

Colombia se ubicaría entre las economías de menor crecimiento de América Latina este año, según las más recientes proyecciones del Banco Mundial. De las 16 economías analizadas por el organismo, el país registraría el sexto crecimiento más bajo de la región, con una expansión estimada de 2,3%, en un contexto marcado por la desaceleración económica, el deterioro de las finanzas públicas y una menor dinámica de inversión.

El Banco Mundial señaló en su más reciente informe que la economía global crecerá 2,5% en 2026, mientras que América Latina y el Caribe lo harán a un ritmo de 2,2%. Aunque Colombia se mantendría ligeramente por encima del promedio regional, seguiría rezagada frente a la mayoría de las economías latinoamericanas y lejos de las tasas de crecimiento observadas en otros países de la región.

Con una expansión proyectada de 2,3%, Colombia ocuparía el puesto 11 entre las 16 economías analizadas por el organismo multilateral. El resultado refleja una recuperación limitada y confirma una tendencia de crecimiento moderado que, según expertos, podría extenderse durante los próximos años.

PROYECCIONES ECONÓMICAS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE							DIFERENCIAS EN PUNTOS PORCENTUALES CON RESPECTO A LAS PREVISIONES DE ENERO DE 2026	
CRECIMIENTO DEL PIB REAL A PRECIOS DE MERCADO EN PORCENTAJE							e: Estimado f: Pronóstico o proyección	
País	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2028f	2026f	2027f
 Paraguay	5,3	4,7	6,6	4,4	4,2	4,0	0,5	0,3
 Panamá	7,4	2,9	4,4	3,9	4,1	4,1	-0,2	0,0
 Guatemala	3,5	3,7	4,2	3,7	3,8	3,8	0,0	0,1
 Argentina	-1,9	-1,3	4,4	3,6	3,7	3,5	-0,4	-0,3
 Costa Rica	4,8	4,1	4,6	3,5	3,6	3,7	-0,1	-0,1
 Honduras	3,6	3,6	3,8	3,4	3,7	3,8	-0,1	0,0
 Nicaragua	4,4	3,6	4,9	3,4	3,4	3,3	0,4	0,4
 El Salvador	3,4	2,6	3,9	3,2	3,0	3,1	0,2	0,0
 Perú	-0,4	3,5	3,4	2,7	2,8	2,8	0,2	0,3
 Ecuador	2,0	-2,0	3,7	2,5	2,5	2,5	0,5	0,1
 Colombia	0,8	1,5	2,6	2,3	2,4	2,7	-0,3	-0,4
 Chile	0,7	2,8	2,5	2,1	2,5	2,3	-0,1	0,4
 Brasil	3,2	3,4	2,3	1,9	2,0	2,2	-0,1	-0,3
 Uruguay	0,8	3,3	1,8	1,6	1,9	2,1	-0,6	-0,3
 México	3,1	1,4	0,6	1,3	1,7	1,9	0,0	-0,1
 Bolivia	2,5	-1,1	-1,6	-3,2	4,0	3,2	-2,1	5,5

Fuente: Banco Mundial / Gráfico LR-AA

PROYECCIONES ECONÓMICAS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

e: Estimado
f: Pronóstico o proyección

CRECIMIENTO DEL PIB REAL A PRECIOS DE MERCADO EN PORCENTAJE

País	2023	2024	2025e	2026f	2027f
 Paraguay	5,3	4,7	6,6	4,4	4,2
 Panamá	7,4	2,9	4,4	3,9	4,1
 Guatemala	3,5	3,7	4,2	3,7	3,8
 Argentina	-1,9	-1,3	4,4	3,6	3,7
 Costa Rica	4,8	4,1	4,6	3,5	3,6
 Honduras	3,6	3,6	3,8	3,4	3,7
 Nicaragua	4,4	3,6	4,9	3,4	3,4
 El Salvador	3,4	2,6	3,9	3,2	3,0
 Perú	-0,4	3,5	3,4	2,7	2,8
 Ecuador	2,0	-2,0	3,7	2,5	2,5
 Colombia	0,8	1,5	2,6	2,3	2,4
 Chile	0,7	2,8	2,5	2,1	2,5

Fuente: Banco Mundial / Gráfico LR-AA

*“Colombia lleva entre tres y cuatro años registrando una desaceleración en su crecimiento económico por varios factores. Uno de los principales es la falta de confianza inversionista. Si se compara la inversión extranjera directa, antes del gobierno de **Gustavo Petro** representaba cerca de 26% del PIB. En contraste, en 2025 fue inferior a 14%. La inversión, impulsada por la empresa privada, es uno de*



los principales motores del crecimiento económico", señaló Mateo Amaya, político e internacionalista.

Para Remi Stellian, profesor de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Javeriana, el desempeño moderado de la economía colombiana responde tanto a factores coyunturales como estructurales. Según explicó, entre los elementos coyunturales sobresalen el deterioro de las finanzas públicas y una dinámica macroeconómica todavía condicionada por una inflación cercana a 6% anual, lo que ha llevado al Banco de la República a mantener una política monetaria restrictiva que limita la demanda agregada y, en consecuencia, el potencial de crecimiento.

De cara a los próximos años, Stellian considera que los sectores con mayor capacidad para impulsar la actividad económica son aquellos vinculados a las exportaciones. Petróleo, carbón, oro, flores, café, metales y aceites continúan siendo actividades con potencial para sostener el crecimiento. A esto se suman sectores orientados al mercado interno como salud, educación, agroindustria y entretenimiento. En el ranking regional elaborado por el Banco Mundial, Paraguay encabeza las perspectivas de crecimiento con una expansión estimada de 4,4%. Detrás aparecen Panamá, con 3,9%; Guatemala, con 3,7%; y Argentina, con 3,6%. En el extremo opuesto se encuentra Bolivia, cuya economía se contraería 3,2% este año.

Banco Mundial recorta previsiones por la guerra en Oriente Medio

El Banco Mundial recortó sus proyecciones de crecimiento para cerca de dos tercios de los países por los efectos de la guerra entre Irán, Israel y EE.UU. Los mayores ajustes se dieron en EAU, Irak y otros países de Oriente Medio, donde las exportaciones de energía se han visto afectadas por el conflicto. La entidad señaló que la guerra, que ya completa cuatro meses, elevó los precios de la energía por el cierre del estrecho de Ormuz, aumentó la inflación en varias regiones y llevó a que muchos países contemplen mantener tasas de interés más altas.

Fuente: <https://www.larepublica.co/globoeconomia/colombia-tendria-el-sexto-crecimiento-mas-bajo-de-la-region-para-este-ano-segun-el-banco-mundial-4412858>

2.3 Índice De Precios Al Consumidor - IPC

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	junio					
	Variación mensual	Variación año corrido	Variación anual	2025	2026	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

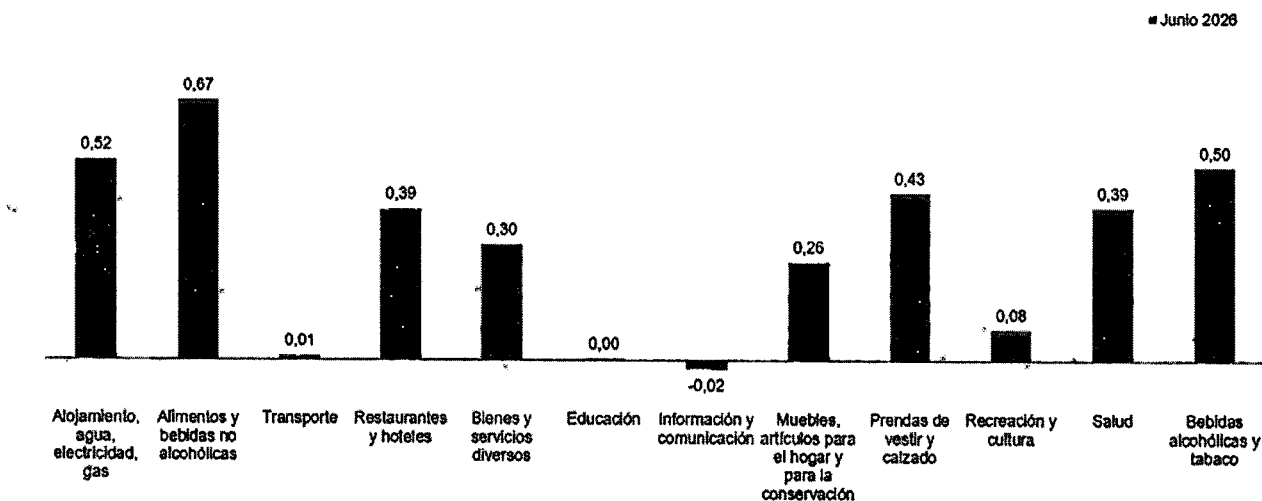
Fuente: DANE, IPC

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%. En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no

alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (junio)



Fuente: DANE, IPC Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, frente a mayo de 2026. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 0,67%, siendo esta la mayor variación mensual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cebolla (13,18%), tomate de árbol (12,20%) y papas (9,85%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: plátanos (-8,35%), yuca para consumo en el hogar (-1,74%) y legumbres secas (-1,51%).

La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,52%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), gas (1,19%) y electricidad (0,91%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: alcantarillado (0,20%), arriendo imputado (0,36%) y arriendo efectivo (0,36%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,02%, siendo esta la menor variación mensual. En junio de 2026 la única disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-0,54%).

En junio de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,05 puntos porcentuales, papas con 0,04 puntos porcentuales y cebolla con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,04 puntos porcentuales, transporte de pasajeros y equipaje en avión con -0,02 puntos porcentuales y paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día con -0,01 puntos porcentuales.

Comportamiento De La Variación Mensual Del IPC Según Divisiones Y Subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas



alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos
Porcentuales			
Variación (%)			
Contribución Puntos			

Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,09	-0,01	0,67	0,13
Alimento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,99	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Hogar	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Recreación y cultura	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026
			Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con junio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,14%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (6,12%), Transporte (5,47%), Información y comunicación (5,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02%), Recreación y cultura (3,92%) y por último, Rendas de vestir y calzado (2,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Junio 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
2025				2026	

Restaurantes y hoteles	9,43	7,44	0,81	9,59	1,07
Salud	1,71	5,20	0,09	8,39	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,14	0,09	7,02	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,31	0,82	6,83	1,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,22	0,25
TOTAL	100,00	4,82	4,82	6,14	6,14
Bienes y servicios diversos	5,36	3,61	0,19	6,12	0,32
Transporte	12,83	5,27	0,71	5,47	0,74
Información y comunicación	4,33	-1,46	-0,04	5,16	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,23	1,62	5,02	1,56
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	3,92	0,12
Rendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	2,98	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

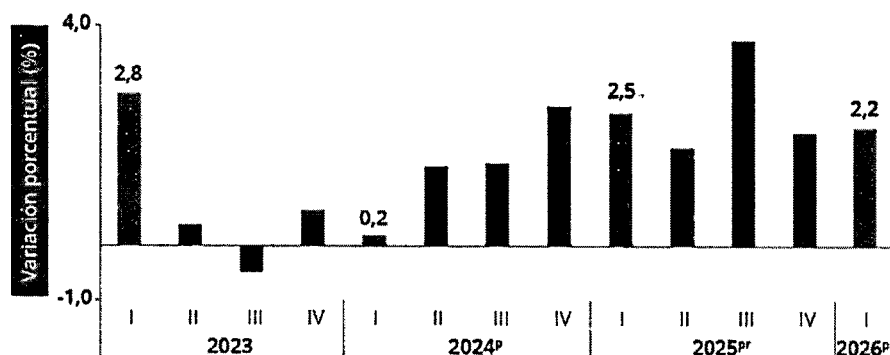
Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,98 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/IPC-Infomacion-tecnica>

2.4 Producto interno bruto - PIB- Nacional Trimestral

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
 2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}: preliminar

^p: provisional

En el primer trimestre de 2026 pr, el PIB en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo del año anterior.

En el primer trimestre de 2026 pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,6% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del valor agregado del primer trimestre de 2026 pr es Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales que crece 5,7% y contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

Producto Interno Bruto: primer trimestre 2026pr

Enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.



- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen¹ por actividad económica
Primer trimestre 2026 pr

Actividad económica	Serie original	2025pr - I / 2026pr - I /	2025pr - IV 2026pr - IV	Producto Interno Bruto	
				Impuestos menos subvenciones sobre los productos	Valor agregado bruto
				2,3	2,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,8	5,8	-0,5	2,2	0,6
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,2	0,8		
Industrias manufactureras	1,1	1,1	2,3		
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,1	-1,1	0,3		
Construcción	-4,6	-4,6	-4,6		
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,9	3,9	0,2		
Información y comunicaciones	0,6	0,6	1,1		
Actividades financieras y de seguros	3,5	3,5	2,2		
Actividades inmobiliarias	2,2	2,2	0,5		
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,4	0,4	0,5		
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,3	3,3	1,3		
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras ⁶	17,4	17,4	1,4		
Actividades de servicios ⁷	2,5	2,5	0,5		
Valor agregado bruto	2,3	2,3	0,9		
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6		

Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
⁷de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.

- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%.

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original; respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):



- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias químicas; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%.
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%.

Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles ³	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

³Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

⁴Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁵Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

⁶Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.



Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica		Tasas de crecimiento (%)	
Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario	Anual	Trimestral
		2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
		Comercio al por mayor y al por menor ³	
		Transporte y almacenamiento	
		Alojamiento y servicios de comida	
		Comercio al por mayor y al por menor ¹	
		2,9	0,2
		-1,8	0,4
		0,7	0,9
		6,0	0,7

Fuente: DANE, PIB_T^{pr} preliminar

¹Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento y alojamiento y servicios de comida.
²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
³Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Actividades inmobiliarias

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 10).

Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica		Tasas de crecimiento (%)	
Actividades inmobiliarias	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario	
	Anual	Trimestral	
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV	
			2,0
			0,5

Fuente: DANE, PIB_T^{pr} preliminar

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:



- Administración pública y defensa¹ Tasas de crecimiento en volumen² Primer trimestre 2026pr
- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica		Tasas de crecimiento (%)	
Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario	Anual	Trimestral
		2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Administración pública y defensa: planes de seguridad social de afiliación obligatoria		8,2	3,8
Educación		4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales		3,6	1,3
Administración pública y defensa ¹		5,7	1,3

Fuente: DANE, PIB¹

¹ preliminar
² de servicios sociales.
³ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	3,2	1,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

PRODUCTO INTERNO BRUTO POR DEPARTAMENTO

Información actualizada el 03 de julio de 2026

Resultados a precios corrientes

Para 2025^{pr}, el PIB nacional es 1.852.670 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 471.209 y 277.082 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 520 y 672 miles de millones de pesos, respectivamente.

Producto Interno Bruto por departamento

Miles de millones de pesos a precios corrientes
2025 ^{pr}

Departamento	2025 ^{pr}	Departamento	2025 ^{pr}
COLOMBIA	1.852.670	Norte de Santander	30.133
Bogotá D.C.	471.209	Nariño	28.593
Antioquia	277.082	Magdalena	26.858
Valle del Cauca	180.903	Casanare	23.660
Santander	119.032	La Guajira	17.756
Cundinamarca	117.005	Quindío	16.075
Atlántico	82.326	Sucre	15.230
Bolívar	66.547	Arauca	9.403
Meta	55.914	Chocó	8.507
Boyacá	48.823	Caquetá	7.568
Tolima	40.975	Putumayo	6.358
Cauca	33.902	San Andrés y Providencia*	2.742
Córdoba	33.639	Guaviare	1.540
Huila	32.125	Amazonas	1.453
Risaralda	31.644	Vichada	1.325
Caldas	31.615	Guainía	672
Cesar	31.535	Vaupés	520

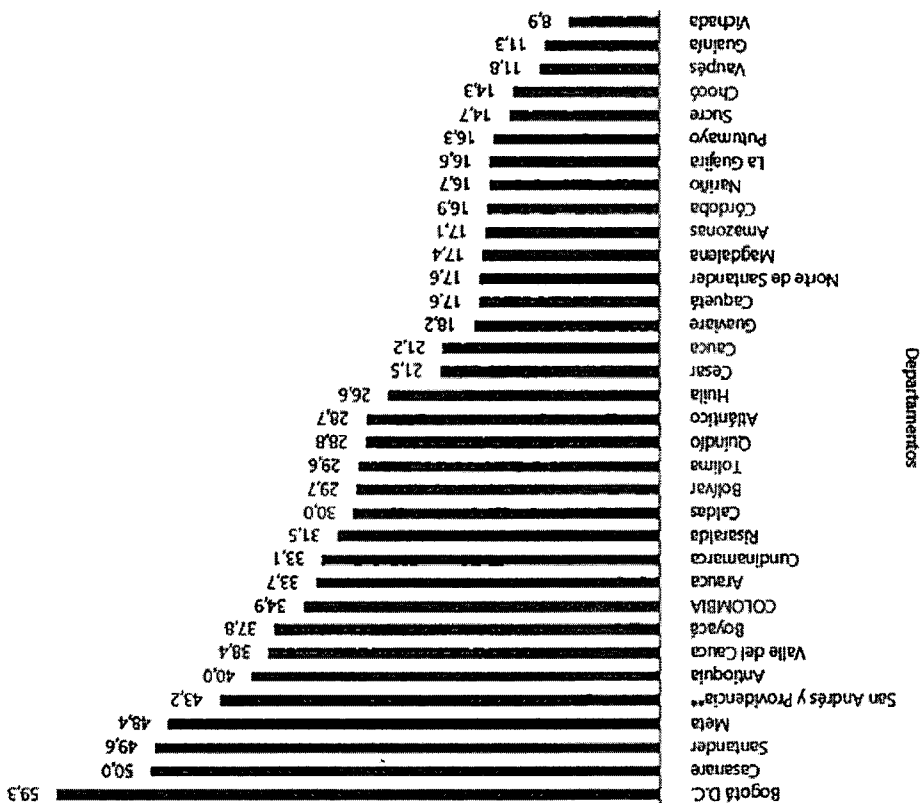


Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
**San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago).
Preliminar

Producto Interno Bruto Departamental por habitante

Para 2025pr, el PIB nacional por habitante es 34,9 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Santander, Meta, San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago), Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

Producto Interno Bruto Departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2025pr



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
*Población actualizada con las proyecciones y retroproyecciones del CNPV 2018, 8 de agosto 2025.
**San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago).
Preliminar

Producto Interno bruto por región

En 2025 pr, Bogotá D.C., presentó un PIB a precios corrientes de 471 billones de pesos; participa con el 25,4% del total de la economía del país.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la ciudad Bogotá D.C. presentó un crecimiento de 3,5%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la capital, de acuerdo con su contribución son la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con 5,5%; seguida de la actividad de administración pública y defensa, educación y salud con 3,9%; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 7,9%; y las actividades financieras y de seguros 2,9%.

En 2025 pr, la región Central⁶ presentó un PIB a precios corrientes de 437 billones de pesos; participa con el 23,6% del total de la economía del país. La conforman los departamentos de Antioquia con una participación en la región de 63,4%, seguido por Tolima con 9,4%, Huila con 7,3%, Risaralda y Caldas con 7,2%, Quindío con 3,7% y Caquetá con 1,7%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Central presentó una variación de 2,9%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida⁷ con 5,0%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud⁸ con 4,1%; industria manufacturera con 4,5%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación⁹ con 11,5% y la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 2,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de construcción con -2,5% y la explotación de minas y canteras con -12,0%.

En 2025 pr, la región Oriental¹⁰, presentó un PIB a precios corrientes de 371 billones de pesos; participa con el 20,0% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Santander con una participación en la región de 32,1%, seguido de Cundinamarca con 31,5%, Meta con 15,1%, Boyacá con 13,2% y Norte de Santander con 8,1%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Oriental presentó una variación de 2,2%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida¹¹ con 4,1%; seguido de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 3,0%; la administración pública y defensa, educación y salud¹² con 4,0% y la industria manufacturera con 1,6%. Contrarrestan el crecimiento de la región la explotación de minas y canteras con -1,4% y la construcción con -3,2%.

En 2025 pr, la región Caribe¹³, presentó un PIB a precios corrientes de 277 billones de pesos; participa con el 14,9% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Atlántico con una participación en la región de 29,8%, seguido de Bolívar con 24,1%, Córdoba con 12,2%, Cesar con 11,4%, Magdalena con 9,7%, La Guajira con 6,4%, Sucre 5,5% y San Andrés, providencia y Santa Catalina (Archipiélago) con 1,0%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Caribe presentó un crecimiento de 1,6%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son administración pública y defensa, educación y salud¹⁴ con 4,0%; comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida¹⁵ con 3,8%; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación¹⁶ con 11,1% y la actividad de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 3,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la construcción con -6,0% y la explotación de minas y canteras con -9,2%.

En 2025 pr, la región Pacífica¹⁷, presentó un PIB a precios corrientes de 252 billones de pesos; participa con el 13,6% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Valle del Cauca con una participación dentro de la región de 71,8%, seguido de Cauca con 13,5%, Nariño con 11,4% y Chocó con 3,4%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Pacífica presentó una variación de 2,6%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado, de acuerdo con su contribución son la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida¹⁸ con 4,4%, la administración pública y defensa, educación y salud¹⁹ con 4,0%; la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 3,5% y las actividades



artísticas, de entretenimiento y recreación²⁰ con 11,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la actividad de la construcción con -9,9% y la explotación de minas y canteras con -6,1%.

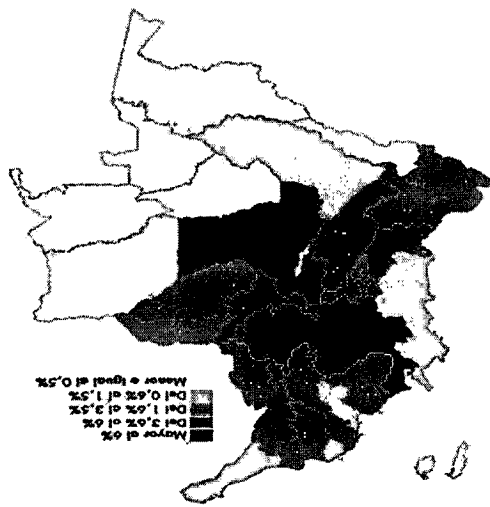
En 2025 pr, la región Amazonía - Orinoquía²¹, presentó un PIB a precios corrientes de 45 billones de pesos; participa con el 2,4% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Casanare con una participación dentro de la región de 52,7%, seguido de Arauca con 20,9%, Putumayo con 14,2%, Guaviare con 3,4%, Amazonas con 3,2%, Vichada con 2,9%, Guainía con 1,5% y Vaupés con 1,2%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015 la región Amazonía - Orinoquía presentó un decrecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la actividad de minas y canteras con -10,4%, y construcción con -7,7. Contrarrestan el decrecimiento de la región la actividad de administración pública y defensa, educación y salud²² con 4,3%; la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 2,8% y comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida²³ con 1,7%.

Valor agregado según actividades económicas por departamento

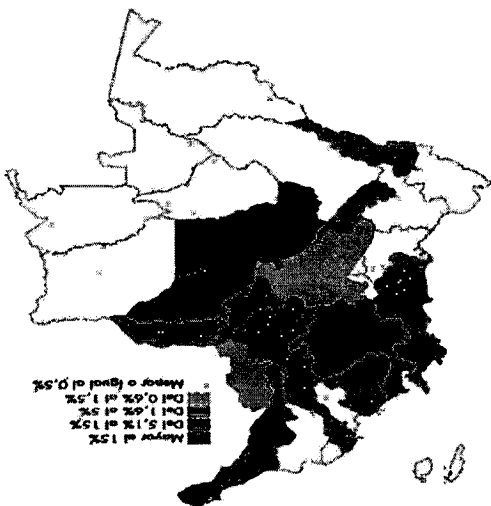
El valor agregado nacional presenta un crecimiento de 2,6% en 2025 pr con respecto al 2024 p. Las actividades económicas que presentan un mayor crecimiento de acuerdo con su contribución fueron: comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida²⁴ 4,7%; seguido de administración pública, educación y salud con 4,0%, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación²⁵ con 9,9%; agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 3,1% y la industria manufacturera 1,9%. Bogotá D.C, Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Cundinamarca y Atlántico impulsan el crecimiento de estas actividades. En contraste, la actividad de construcción con -2,7 % y la explotación de minas y canteras con -6,6 % contrarrestan el crecimiento del valor agregado nacional.

Gráfico 5. Valor agregado de la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025pr



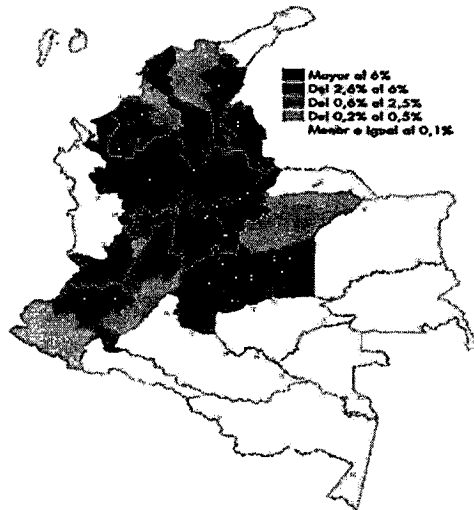
Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
Pr preliminar

Gráfico 6. Valor agregado de la explotación de minas y canteras, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025pr



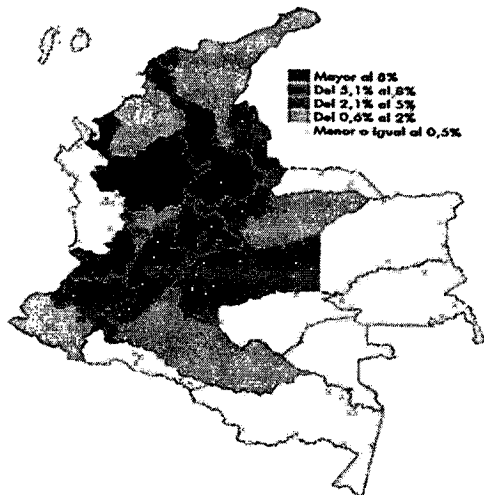
Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
Pr preliminar

Gráfico 7. Valor agregado de las Industrias manufactureras, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025^{pr}



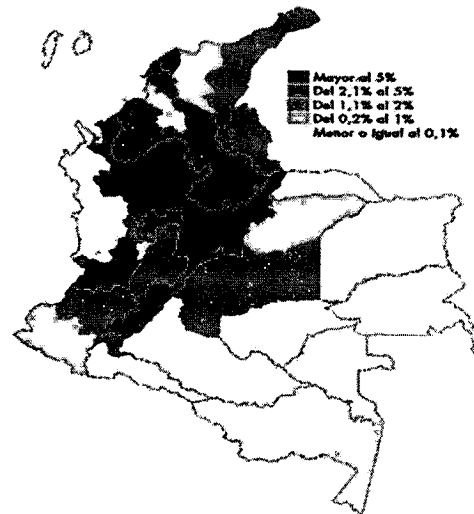
Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
^{pr}preliminar

Gráfico 9. Valor agregado de la Construcción, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025^{pr}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
^{pr}preliminar

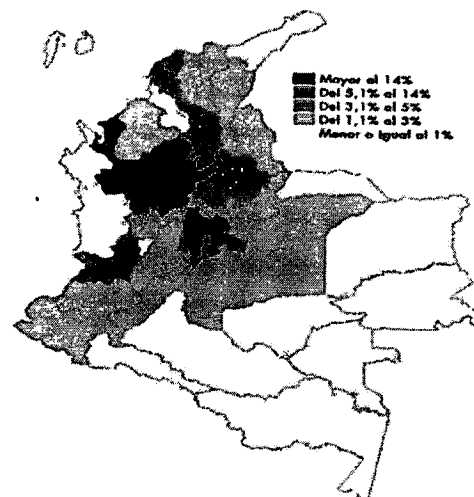
Gráfico 8. Valor agregado del Suministro de electricidad, gas y agua¹, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025^{pr}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

¹Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
^{pr}preliminar

Gráfico 10. Valor agregado del Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida¹, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025^{pr}

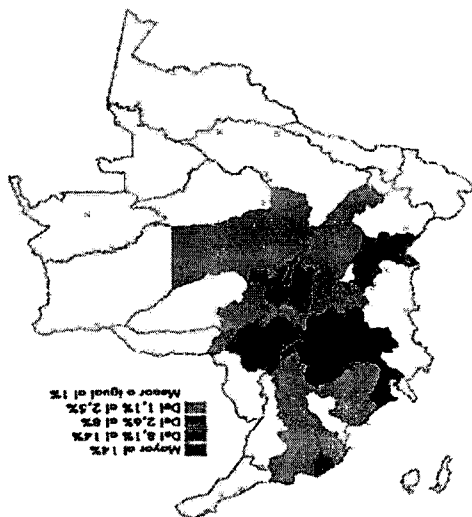


Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

¹Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
^{pr}preliminar

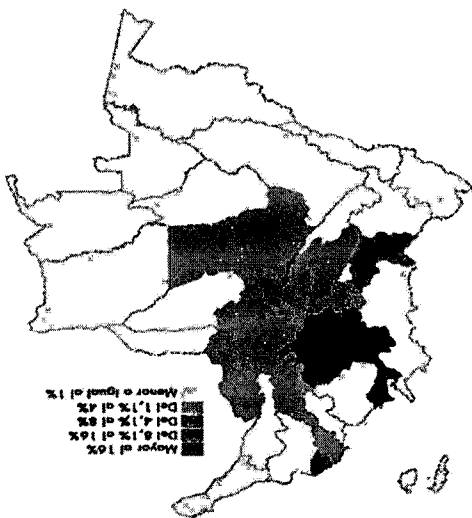


Gráfico 11. Valor agregado de la actividad información y comunicaciones, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025^{pr}



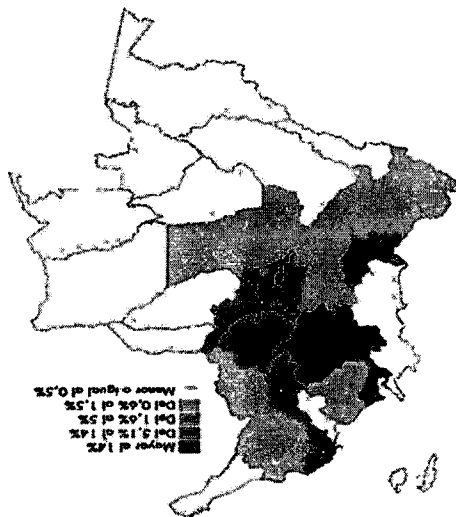
Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
^{pr}preliminar

Gráfico 12. Valor agregado de las Actividades financieras y de seguros, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025^{pr}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
^{pr}preliminar

Gráfico 13. Valor agregado de las Actividades inmobiliarias, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025^{pr}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
^{pr}preliminar

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).
Actividades profesionales, científicas y técnicas;
^{pr}preliminar

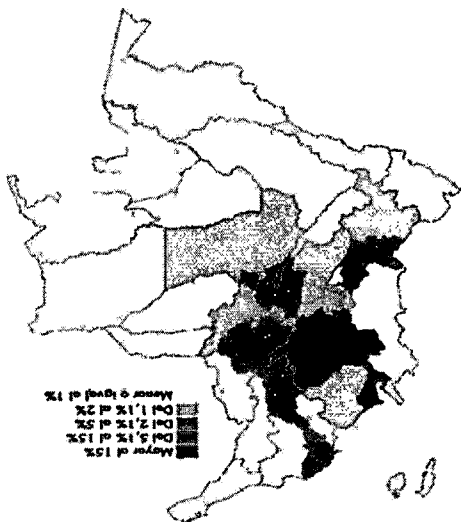
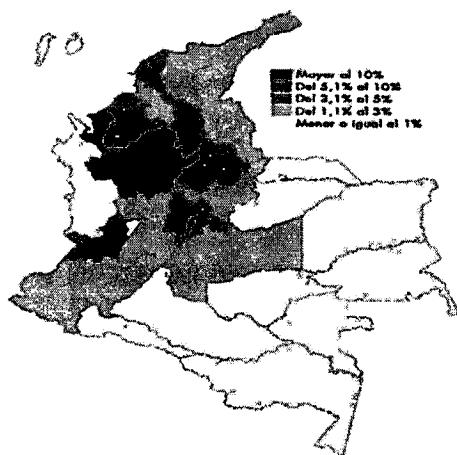


Gráfico 15. Valor agregado de la Administración pública y defensa, educación y salud¹, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025^{2P}

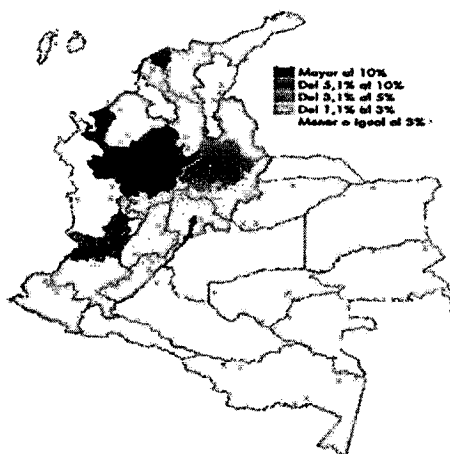


Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

¹Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

^{2P}preliminar

Gráfico 16. Valor agregado de las Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación¹, por departamento
Participación porcentual a precios corrientes 2025^{2P}



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento (PIBDEP).

¹Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

^{2P}preliminar

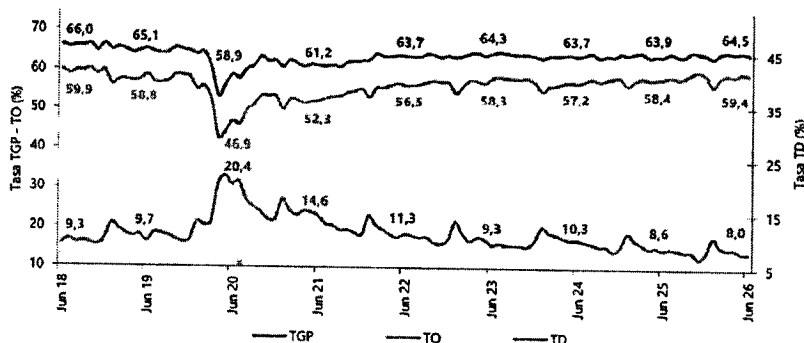
Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

2.7 MERCADO LABORAL

Total nacional mensual

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

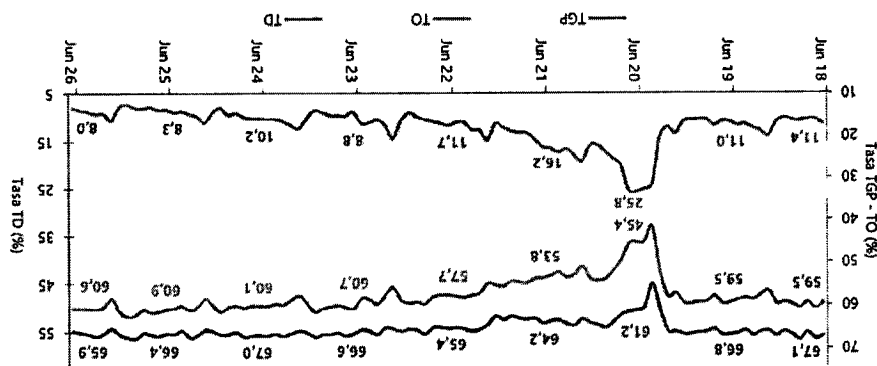


Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Datos relevantes

- En junio de 2026, la Tasa de Desocupación nacional fue del 8,0%, 0,5 p.p. por debajo del mismo periodo de 2025, igualmente, en las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa fue de 8,0% inferior al 8,3% registrado un año atrás.
- A nivel nacional, la Tasa de Desocupación de las mujeres fue de 9,9% en junio de 2026, mientras que la de los hombres se situó en 6,6%, con una brecha de género de 3,3 puntos porcentuales (p.p.).
- Alojamiento y servicios de comida, fue la rama de actividad económica que más aportó a la variación de la población ocupada en junio de 2026, con un aumento de 289 mil personas.
- En junio de 2026 la proporción de población ocupada informal se mantuvo en 55,1% en el total nacional.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS)
Junio (2025-2026)

Tasas (%)	Junio 2025	Junio 2026	Junio 2025	Junio 2026
TGP	63,9	64,5	66,4	65,9
TO	58,4	59,4*	60,9	60,6
TD	8,6	8,0	8,3	8,0
TS	7,7	7,1	7,7	6,6*



Fuente: DANE, GEIH.

* Variación estadísticamente significativa.

Notas:

• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Bogotá D.C., 31 de julio de 2026. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informa que la Tasa de Desocupación (TD) para el total nacional en junio de 2026 se ubicó en 8,0%, lo que presenta una disminución estadísticamente significativa de 0,5 puntos porcentuales (p.p.) frente al mismo mes del año anterior (8,6%).

En el mismo periodo, presentando variaciones estadísticamente significativas, la Tasa de Ocupación (TO) registró un incremento de 0,9 p.p., pasando de 58,4% a 59,4%. La Tasa Global de Participación (TGP) aumentó 0,6 puntos porcentuales (p.p.), al pasar de 63,9% a 64,5%.

Por su parte, la brecha de género registró una reducción de 0,7 p.p. al pasar de 3,9 p.p. en junio de 2025, a 3,3 p.p. en junio de 2026. Para el total nacional, la tasa de desocupación se ubicó en 9,9% para las mujeres, y en 6,6% para los hombres.

A nivel nacional, la población ocupada tuvo incremento significativo de 706 mil personas en el total nacional, con una variación del 3,0% respecto al mismo mes de 2025. Este crecimiento se explica por incrementos estadísticamente significativos en los dominios geográficos de Otras cabeceras (6,0%), con una contribución de 1,6 p.p., Centros poblados y rural disperso (3,8%), con una contribución de 0,8 p.p.; 13 ciudades y áreas metropolitanas (0,8%), con una contribución de 0,4 p.p. (sin variación significativa) y 10 ciudades (3,9%), cuya contribución fue de 0,2 p.p..

Por ramas de actividad económica, Alojamiento y servicios de comida (289 mil personas), Construcción (146 mil personas) y Actividades Transporte y almacenamiento (145 mil personas) fueron las ramas de actividad económica con mayores aumentos en el número de ocupados para junio de 2026. En contraste, se registró disminución en Industrias manufactureras con 125 mil personas menos en el número de ocupados.

En junio de 2026, la población desocupada a nivel nacional disminuyó 87 mil personas, con una variación estadísticamente significativa del -3,9%. Esta disminución se presentó principalmente en los dominios geográficos de Otras cabeceras con -15,1%, con una contribución de -5,2 p.p., seguido de 13 ciudades y áreas metropolitanas (-3,8%), con una contribución de 1,8 p.p.

La tasa de desocupación desestacionalizada preliminar se ubicó en 8,2% para el total nacional y para las 13 ciudades y áreas metropolitanas en junio de 2026. En el mes inmediatamente anterior, esta tasa se ubicó en 8,1% y 8,4%, respectivamente.

Durante el trimestre móvil abril- junio de 2026, la Tasa de Desocupación para el total nacional fue 8,3%, la Tasa de Ocupación se ubicó en 59,4%, mientras que la Tasa Global de Participación fue 64,7%, todas con variaciones estadísticamente significativas.

Las mayores tasas de desocupación se registraron en Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%), Estas dos ciudades presentaron variaciones estadísticamente significativas, seguidas por Ibagué (12,8%). En contraste, las menores tasas de desocupación se observaron en Medellín A.M. (7,1%), Pereira A.M. (7,2%) y Villavicencio (7,9%).

En junio de 2026 la proporción de población ocupada informal se mantuvo en 55,1% para el total nacional, en Centros poblados y rural disperso de registró un incremento de 0,8 p.p., al pasar de 83,3% en 2025 a 84,1% en 2026. En 23 ciudades y áreas metropolitanas la proporción disminuyó 1,1 p.p.,



ubicándose en 42,2%, mientras que en las 13 ciudades y áreas metropolitanas también presentó una reducción de 1,1 p.p., hasta alcanzar 41,0%.

Finalmente, en el trimestre móvil abril – junio de 2026, la tasa de desocupación de la población joven se ubicó en 14,7%. Las mayores tasas para este segmento se registraron en Quidó (33,9%), Sincelejo (24,5%) y Cartagena (23,0%).

Por el contrario, las menores tasas de desocupación juvenil se observaron en Pereira A.M. (12,5%), Neiva (12,7%) con variación estadísticamente significativa, y Medellín A.M. (12,9%).

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

VARIACIONES DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE

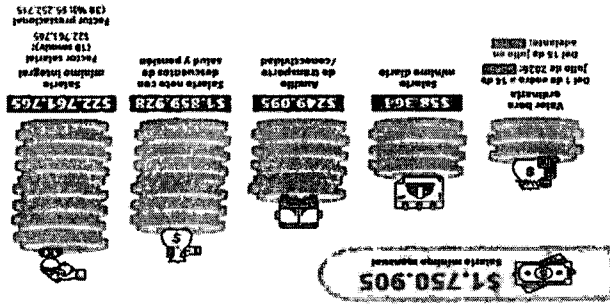
Para 2026, el incremento fue formalizado en los Decretos 1469 y 1470 de diciembre de 2025. Allí se establecen el valor del salario mínimo mensual, el auxilio de transporte y su fecha de aplicación. Estos decretos empezaron a regir desde el 1 de enero de 2026 y deben ser usados como base en todos los cálculos laborales.

Salario mínimo y auxilio de transporte 2026 en Colombia

El Gobierno nacional anunció que el incremento del salario mínimo mensual será de 23 % y del auxilio de transporte el 24,5 %.

Este aumento regirá a partir del 1 de enero

y durante la vigencia del año 2026.



El marco legal que rige la fijación del salario mínimo en Colombia para 2026 se encuentra anclado en disposiciones constitucionales y normativas específicas. El artículo 25 de la Constitución Política consagra el trabajo como un derecho y una obligación social, gozando de protección especial por parte del Estado. El artículo 53 establece el principio de remuneración mínima, vital y móvil en condiciones dignas, mientras que los artículos 333 y 334 delimitan la función social de la empresa y la responsabilidad estatal en la dirección de la economía.

La Ley 278 de 1996, en su artículo 20, confiere a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales la función de fijar el salario mínimo, con el objetivo de asegurar condiciones de vida dignas para los trabajadores y sus familias. El artículo 80 establece plazos y procedimientos, previendo la intervención gubernamental en caso de desacuerdo. La jurisprudencia, como la Sentencia C-815 de 1999 y la posición del Consejo de Estado, destaca la necesidad de considerar la protección constitucional al trabajo, la remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, y los objetivos de la dirección general de la economía al fijar el aumento salarial.

Que, de conformidad con los lineamientos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el concepto de "salario vital" corresponde a un nivel de ingreso laboral suficiente para garantizar a las

personas trabajadoras y a sus familias una vida digna, en cuanto permite cubrir de manera efectiva las necesidades esenciales del hogar y afrontar contingencias razonables, atendidas las circunstancias económicas y sociales de cada país. En este marco, la OIT ha desarrollado estudios sobre salario vital, incluido un ejercicio específico para Colombia, orientado a ilustrar la suficiencia material del ingreso laboral frente al costo de vida y a las condiciones reales de los hogares.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) presentó, en el marco del proceso de fijación del salario mínimo, los resultados oficiales de productividad para el año corrido 2025 con corte al III trimestre de 2025, incluyendo: Productividad Total de los Factores (PTF) de 0,91 % (primeros tres trimestres de 2025), productividad laboral por hora trabajada de 0,57% y productividad laboral por persona empleada de -0,32%; cifras que fueron analizadas en la Subcomisión de Productividad, sin que se lograra acuerdo sobre una cifra única a recomendar a la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conforme a la presentación técnica allegada por el DANE.

El DANE presentó el Índice de Precios al Consumidor (IPC) con corte a noviembre de 2025, incluyendo la variación mensual (0,07%), año corrido (4,82%) y anual (12 meses) (5,3%), como insumo estadístico oficial disponible para aproximar la inflación observada al momento de expedición de este decreto.

El histórico de salario mínimo en Colombia se debe tener en cuenta para fijar los pagos a trabajadores privados y públicos sea cual sea su tipo de vinculación, ya que constituye la base salarial en el país.

Concepto	Valor 2026
Salario Básico (SMMLV)	\$1.750.905
Auxilio de Transporte	\$249.095
Día de trabajo ordinario	\$58.363
Hora ordinaria (enero-julio, 44h/semana)	-\$7.959
Hora ordinaria (julio-diciembre, 42h/semana)	-\$8.337
Tope para auxilio de transporte (2 SMMLV)	\$3.501.810
Tope para exoneración de parafiscales (10 SMMLV)	\$17.509.050
Salario mínimo integral (1,3 SMMLV)	\$22.761.765

Año	Salario Mínimo (COP)	Auxilio de transporte (COP)	Salario mínimo integral (COP)	% de aumento (con respecto al año anterior)
2026	\$1.750.905	\$249.095	\$22.761.765	23%
2025	\$1.423.500	\$200.000	\$18.505.500	9,5%
2024	\$1.300.000	\$162.000	\$16.900.000	12,07%
2023	\$1.160.000	\$140.606	\$15.080.000	16%
2022	\$1.000.000	\$117.172	\$13.000.000	10,07%
2021	\$908.526	\$106.454	\$11.810.838	3,5%
2020	\$877.803	\$102.854	\$11.411.439	6%
2019	\$828.116	\$97.032	\$10.765.508	6%

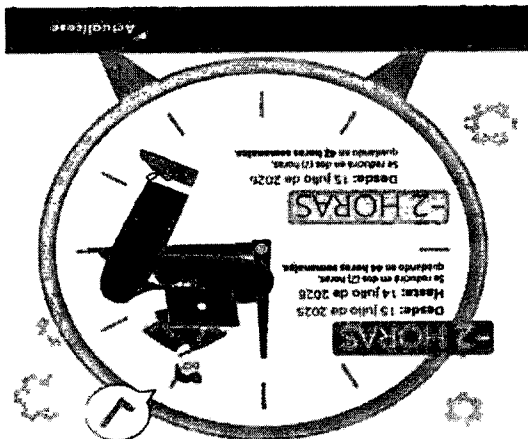
Jornada máxima laboral

La jornada máxima legal es el límite que empleador y trabajador pueden pactar como jornada ordinaria de trabajo. El artículo 161 del CST, modificado por el artículo 2 de la Ley 2101 de 2021, señala que la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo es de cuarenta y dos (42) horas semanales.

En efecto, con la Ley 2101 de 2021 se redujo la jornada laboral de 48 a 42 horas semanales. Dicha disminución no afecta la remuneración salarial, prestacional, ni el valor de la hora ordinaria de trabajo.

Reducción de la jornada laboral máxima en Colombia

La Ley 2101 de 2021 reduce la jornada laboral máxima de 48 a 42 horas semanales. Esta reducción podrá implementarse de forma automática o gradual. Si el empleador opta por la implementación gradual, deberá hacerlo hasta alcanzar las 42 horas semanales en julio de 2026, de la siguiente manera:



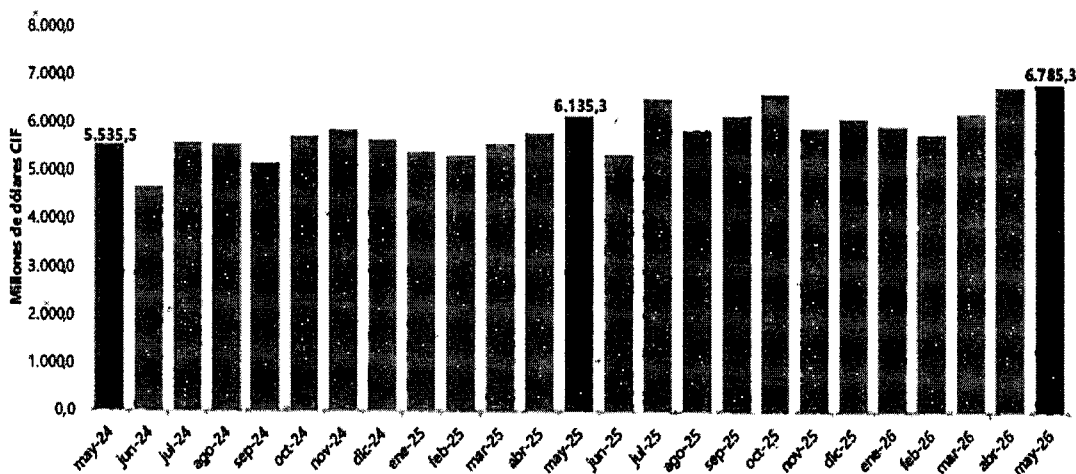
Fuente: <https://actualicese.com/jornada-laboral-semanal-2026-en-colombia/?srsltid=AfmBOopVvuGXBZLA03w-QeNIAmIOLY2MYLdGFL67zQ03KZFbmVW-s7JK>

2.8. IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2026, las importaciones fueron US\$6.785,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,6% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 8,2% en el grupo de Manufacturas.

En mayo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,6% y Otros-sectores con 0,3%.

Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Mayo (2024-2026)p



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
 P: Cifras provisionales

Comportamiento General De Las Importaciones

Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
 Mayo (2026/2025)

Grupos de productos (OMC)	Mayo ^P					Enero - Mayo ^P				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	6.135,3	6.785,3	10,6	10,6		28.178,1	31.300,0	11,1	11,1	
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	898,2	922,7	2,7	0,4	13,6	4.198,2	4.516,5	7,6	1,1	14,4
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	680,7	920,2	35,2	3,9	13,6	3.243,3	3.195,1	-1,5	-0,2	10,2
Manufacturas ³	4.550,0	4.921,0	8,2	6,0	72,5	20.714,5	23.548,6	13,7	10,1	75,2
Otros sectores ⁴	6,2	21,4	244,3	0,2	0,3	22,1	39,8	79,7	0,1	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
 P: Cifras provisionales

¹Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.

²Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

³Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.

⁴Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en mayo de 2026, las importaciones fueron US\$6.785,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 10,6% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 8,2% en el grupo de Manufacturas.

En mayo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 72,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 13,6% y Otros sectores con 0,3%.

Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3



Mayo 2026 vs mayo 2025

En mayo de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US\$4.921,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 8,2% frente a mayo de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (15,1%) y Productos químicos y productos conexos (5,4%) que aportaron en conjunto 8,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En mayo de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$920,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 35,2%, en comparación con mayo de 2025; como resultado de las mayores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (29,7%) que aportó 21,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En mayo de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$922,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 2,7% en comparación con mayo de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (3,3%) que aportó 2,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Importaciones según grupos de productos-OMC Mayo (2026/2025) p

Sección / Capítulo	Descripción	Mayo 2025	Mayo 2026	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación del total (pp)
		(Millones de dólares CIF)		%		
Total		6.135,3	6.785,3	10,6	10,6	10,6
0	Agropecuarios, alimentos y bebidas	898,2	922,7	2,7	2,7	0,4
2	Productos alimenticios y animales vivos	706,3	729,6	3,3	3,3	0,4
1	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	69,9	87,4	25,0	1,9	0,3
1	Bebidas y tabacos	45,5	38,3	-15,7	-0,8	-0,1
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	76,6	67,3	-12,1	-1,0	-0,2
33	Combustibles y prod. de industrias extractivas	680,7	920,2	35,2	35,2	3,9
	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	485,9	630,1	29,7	21,2	2,4
68	Metales no ferrosos	108,2	106,0	-2,0	-0,3	0,0
	Demás	86,7	184,1	112,4	14,3	1,6
Manufacturas		4.550,0	4.921,0	8,2	8,2	6,0
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.956,5	2.251,5	15,1	15,1	4,8
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.383,6	1.457,8	5,4	5,4	1,2
8	Artículos manufacturados diversos	445,5	496,4	11,4	11,4	0,8
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	764,4	715,2	-6,4	-6,4	-0,8
Otros sectores		6,2	21,4	244,3		0,2

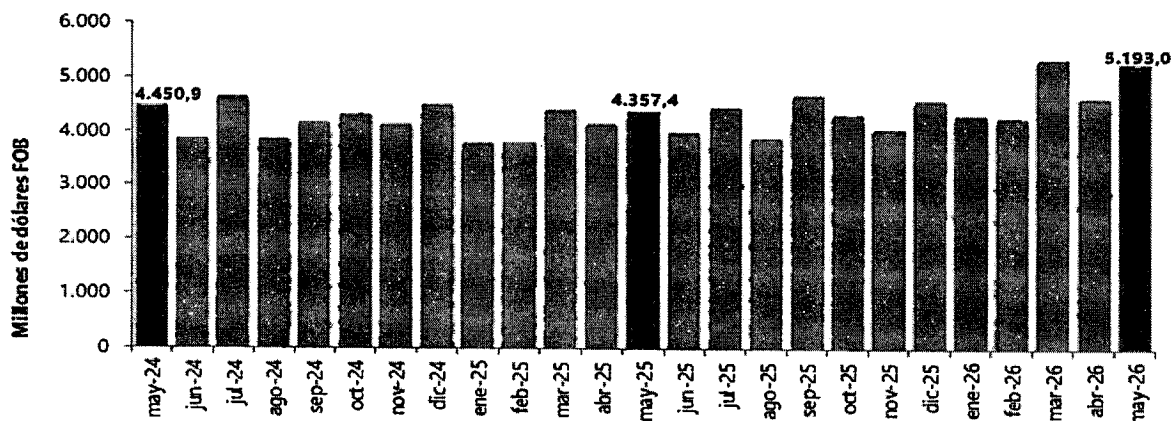
Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
Cifras provisionales
Variación superior al 500%
Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones>

2.9. Exportaciones

Mayo 2026

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en mayo de 2026 las ventas externas del país fueron US\$5.193,0 millones FOB y presentaron un crecimiento de 19,2% en relación con mayo de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 33,3% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Mayo (2024-2026)p



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Exportaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

Mayo 2026

En mayo de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$2.312,9 millones FOB y presentaron un crecimiento de 33,3% frente a mayo de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (32,4%) que contribuyó con 19,9 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En mayo de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US\$938,0 millones FOB y presentaron un crecimiento de 0,2%, frente a mayo de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Productos químicos y productos conexos (8,0%) y Maquinaria y equipo de transporte (12,6%) que contribuyeron en conjunto con 5,4 puntos porcentuales a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$1.329,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 0,7%, comparado con mayo de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Flores y follaje cortados (24,9%) y Extractos esencias y concentrados de café (89,2%) que contribuyeron en conjunto con 7,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el mes de mayo de 2026 en comparación con mayo de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (67,0%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 69,7 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 2).

Exportaciones según grupos de productos OMC
Mayo (2026/2025)p

Descripción	Mayo 2025p		Mayo 2026p		Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		Millones de dólares FOB				
Total	4.357,4		5.193,0		19,2		19,2
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	1.319,6		1.329,5		0,7		0,2
Floras y hortalizas cortadas ²	241,3		301,4		24,9		1,4
Extractos esenciales y concentrados de café ³	45,0		89,1		89,2		3,0
Ganado bovino vivo ⁴	-		15,1		**		1,1
Aceite de palma y sus fracciones ⁵	96,5		108,5		12,5		0,9
Café tostado ⁶	13,1		6,2		-52,5		-0,5
Frutas frescas o secas ⁷	47,7		34,2		-28,3		-1,0
Café sin tostar descafeinado o no ⁸	413,2		397,9		-3,7		-1,2
Bananas (incluido plátanos) frescas o secas ⁹	165,7		108,5		-34,5		-4,3
Demás subgrupos	297,3		272,6		-4,3		-1,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas ¹⁰	1.734,6		2.312,9		33,3		13,3
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos ¹¹	1.063,5		1.406,4		32,4		19,9
Metales y desechos de metales ¹²	102,5		350,4		241,8		14,3
Hulla, coque y briquetas ¹³	552,9		533,2		-3,6		-1,1
Demás	15,6		20,9		33,3		0,3
Manufacturas ¹⁴	936,5		938,0		0,2		0,0
Productos químicos y productos conexos, n.e.p. ¹⁵	372,3		402,1		6,0		3,2
Maquinaria y equipo de transporte ¹⁶	163,8		184,4		12,6		2,2
Artículos manufacturados diversos ¹⁷	122,1		115,2		-5,7		-0,7
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material ¹⁸	278,2		236,4		-15,0		-4,5
Ferrometálico ¹⁹	38,0		40,3		6,2		0,3
Otros sectores ²⁰	366,7		612,6		67,0		5,6
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro) ²¹	356,2		612,0		71,8		69,7
Demás capitulos	10,5		0,6		-94,7		-2,7

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Las cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

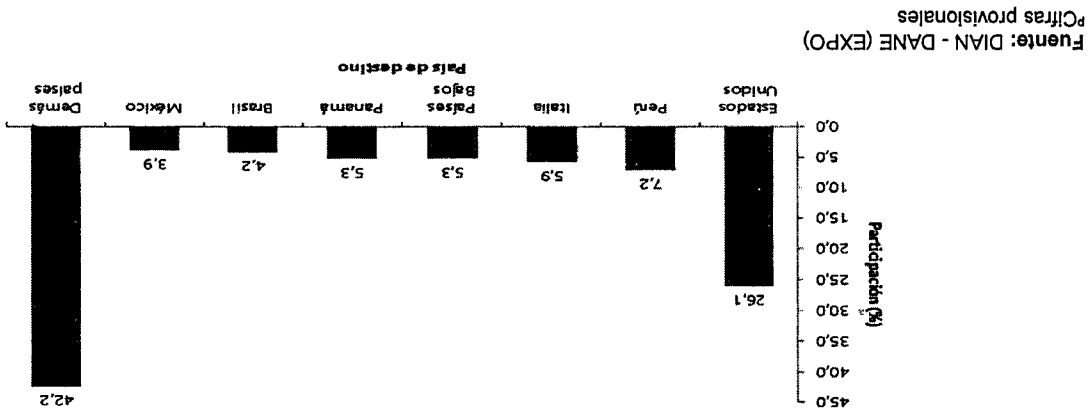
Nota: La diferencia en la sumatoria de variables obedece al sistema de aproximación de dígitos

Exportaciones según países de destino

Mayo 2026 En mayo de 2026, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 26,1% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Perú, Italia, Países Bajos, Panamá, Brasil y México.

Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino.

Mayo 2026p



En mayo de 2026 en comparación con mayo de 2025, el aumento en las ventas a Perú e Italia aportó en conjunto 11,8 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones (19,2%). En contraste, las ventas externas a Ecuador contribuyeron con 1,8 puntos porcentuales negativos a la variación total.

Exportaciones según principal país de destino y subgrupo CUCI Rev. 3.
Mayo (2026/2025) p

País destino/Subgrupo CUCI	Mayo 2025	Mayo 2026	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación (%) 2026
	Millones de dólares FOB					
Total	4.357,4	5.193,0	19,2		19,2	100,0
Perú	94,4	374,1	296,1		6,4	7,2
Minerales de cobre y sus concentrados	0,0	215,1	**	227,8	4,9	4,1
Minerales de metales preciosos y sus concentrados	1,7	54,5	*	55,9	1,2	1,0
Demás	92,7	104,5	12,7	12,4	0,3	2,0
Italia	69,6	304,2	336,8		5,4	5,9
Oro no monetario	32,1	232,7	*	288,1	4,6	4,5
Demás	37,5	71,5	90,4	40,7	0,8	1,4
Estados Unidos	1.184,8	1.354,2	14,3		3,9	26,1
Petróleo crudo	303,7	381,5	25,6	6,6	1,8	7,3
Demás	881,1	972,8	10,4	7,7	2,1	18,7
Brasil	139,5	218,5	56,6		1,8	4,2
Polímeros de propileno o de otras olefinas	15,8	34,1	115,6	13,1	0,4	0,7
Demás	123,7	184,4	49,0	43,5	1,4	3,6
Países Bajos	206,1	276,7	34,3		1,6	5,3
Combustibles para calderas (fuel oils)	0,0	39,1	**	19,0	0,9	0,8
Demás	206,1	237,6	15,3	15,3	0,7	4,6
Canadá	132,6	195,3	47,4		1,4	3,8
Oro no monetario	68,7	117,6	71,2	36,9	1,1	2,3
Demás	63,9	77,8	21,7	10,5	0,3	1,5
Ecuador	143,7	66,2	-54,0		-1,8	1,3
Aceite de almendra de palma o babasu	4,4	0,0	-100,0	-3,1	-0,1	0,0
Demás	139,3	66,2	-52,5	-50,9	-1,7	1,3
Demás países	2.386,7	2.403,9	0,7		0,4	46,3

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

pCifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

Nota: En "Demás países" se incluyen los no precisados.

* Variación superior al 500%

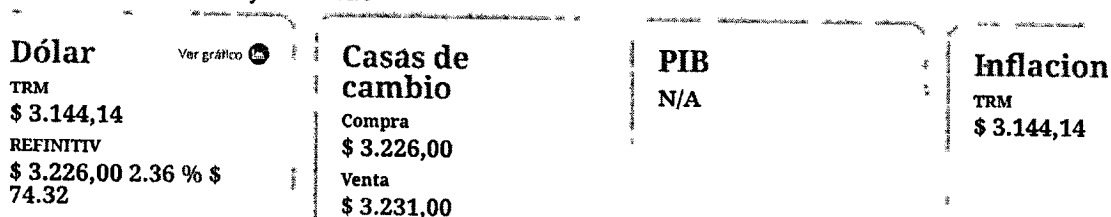
** No puede calcularse variación por no registrarse valor en el periodo base.

En mayo de 2026, el aumento en las exportaciones a Perú se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Minerales de cobre y sus concentrados y Minerales de metales preciosos y sus concentrados en comparación con mayo de 2025. En mayo de 2026 en comparación con mayo de 2025, la caída de las exportaciones a Ecuador fue explicada principalmente por las menores ventas externas de Aceite de almendra de palma o babasu (-100,0%).

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones>

2.12 INDICADORES ECONÓMICOS

Actualizado al 20 de Mayo de 2025



Fuente: <https://www.portafolio.co/indicadores-economicos>



SECTOR ESPECÍFICO

3.1 Análisis del sector desde el punto de vista técnico

Qué es la logística en eventos

La logística en eventos se refiere a la planificación, coordinación y ejecución de todos los elementos y recursos necesarios para la realización exitosa de un evento. Esta implica asegurarse de que todos los aspectos del evento, desde el transporte y el alojamiento de los participantes hasta la configuración del lugar, el catering, la seguridad y la gestión de los tiempos, se lleven a cabo de manera eficiente y sin contratiempos. También abarca el manejo de situaciones imprevistas y la creación de un plan de contingencia para hacer frente a cualquier eventualidad.

Factores a considerar en la logística en eventos

Al planificar la logística de tu evento, hay varios factores que se deben tener en cuenta para garantizar un desarrollo sin contratiempos:

Lugar del evento: El lugar y su ubicación pueden afectar significativamente la logística del evento. Considera el tamaño, la capacidad, las instalaciones disponibles y la accesibilidad del lugar. Evalúa también si hay suficientes opciones de transporte y alojamiento para los asistentes.

Número de asistentes: El número de personas que asistirán al evento tiene un impacto directo en la logística. Se debe tener una estimación precisa para planificar adecuadamente el transporte, el alojamiento, el catering y otros servicios.

Proveedores y contratistas: La coordinación con los proveedores y contratistas es esencial para asegurar que todos los elementos del evento se entreguen a tiempo y según lo previsto. Esto incluye la decoración, el sonido, la iluminación, el catering y otros servicios.

Programación y tiempo: Un cronograma detallado y bien planificado es fundamental para asegurar un flujo suave de actividades durante el evento. Es importante tener suficiente tiempo para la configuración, el desmontaje y cualquier imprevisto que pueda surgir.

Normativas y regulaciones locales: se debe estar al tanto de todas las normativas y regulaciones locales que puedan afectar el evento, como permisos, seguridad, restricciones de ruido, etc.

Plan de contingencia: Finalmente, pero no menos importante, siempre se debe tener un plan de contingencia. Los imprevistos pueden suceder, y tener un plan B ayudará a manejar la situación de manera eficiente y profesional.

Gremios y Entidades que vigilan el sector

En este sector se incluyen la parte estatal y la sociedad en general

Por parte del estado:

➤ **ACOLAP** (Asociación Colombiana de Logística y Administración de la Cadena de Suministro), agrupa a empresas y profesionales de la logística y la cadena de suministro en Colombia. Aunque no está específicamente enfocada solo en la logística para eventos, su trabajo en el ámbito de la logística en general también beneficia al sector de eventos.

- ✚ FENALCO. La (Federación Nacional de Comerciantes), es una entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del País, es de carácter civil y privado que actúa de acuerdo con las leyes Colombianas, siendo su finalidad la de promover el desarrollo del comercio privado de bienes y servicios, y velar porque la actividad comercial continúe desempeñando en el futuro la función social, política y económica que corresponde, aglutina a los comerciantes particulares que realizan actividades mercantiles ajustadas a las leyes y a los principios de la moral y la ética comercial, es un gremio que orienta, representa y protege los intereses del comercio; para ello propugna el progreso del país, el bienestar del consumidor y el mejoramiento de las condiciones de vida de los Colombianos.
- ✚ ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia): La ANDI ha creado grupos con empresas de un mismo sector económico, para que adelanten acciones de beneficio común.
- ✚ APROGEN (Asociación de Profesionales de la Gestión de Eventos en Colombia), organización que reúne a los profesionales encargados de la gestión de eventos en Colombia, que incluye la logística, la producción, y la organización de todo tipo de eventos.



ASPECTO REGULATORIO

Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Artículo 298 de la Constitución Política de Colombia: Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga.

El proceso de selección, así como el contrato que llegare a suscribirse, están sometidos a la ley y jurisdicción Colombiana, el cual se rige por el régimen de contratación estatal, contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y Decreto 019 de 2012, y demás normas civiles, comerciales aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en el pliego. De acuerdo a la naturaleza de las actividades y objeto a contratar, la tipología contractual se enmarca en la definición enunciada en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, es decir "Contrato de prestación de servicios", en consecuencia y por la cuantía del mismo, el presente proceso de selección, se establece bajo el procedimiento de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, en armonía con lo estipulado en el literal "b", numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las claridades de los artículos 2.2.1.2.20 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

Decreto 0997 de 2026 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la Compra Pública Sostenible, la caución para la impugnación del Registro Único de Proponentes (RUP), la información sobre multas, sanciones, inhabilidades y actividad contractual, así como las cláusulas y compromisos anticorrupción y la verificación de listas restrictivas internacionales", en virtud a los artículos 5 y 7, respecto a la vida útil de los productos dentro bienes consumibles encontramos vasos biodegradables elaborados en cartón el 97%, por lo tanto, no son reutilizables y amigables con el medio ambiente.

Decreto Ley 1567 de 1998, Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.

Ley 1952 de 2019, En los numerales 4 y 5 del artículo 37, se dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales, que no son otras diferentes a las mencionadas anteriormente.

Artículos 2.2.10.1 y subsiguientes del Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.



Resolución No. 0077 del 27 de enero de 2026, Por medio del cual se adopta el Plan de Bienestar Social de la Gobernación de Casanare - 2026.



ASPECTOS TÉCNICOS

De conformidad con los servicios a adquirir, se analizaron las características técnicas del sector, con el fin de determinar las calidades y condiciones bajo las cuales se debe ejecutar el contrato, en consecuencia, se cuenta con un documento técnico, que hace parte del presente estudio del sector. Ver ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los servicios requeridos deberán cumplir con la especificación técnica mínima anexa en el documento que lleva por nombre ESPECIFICACIONES TÉCNICA y que hace parte integral del proceso, el cual detalla con precisión las condiciones y características que debe cumplir el contratista en desarrollo del objeto contractual.

Productos incluidos dentro del sector código UNSPSC

Para identificar el sector del bien o del servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como fuente de información, la clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C.

i) "La calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC, la cual se utiliza para clasificar productos y servicios, en donde la entidad compradora organiza sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda".

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	5019 Alimentos preparados y conservados	501921 Pasabocas y snacks	50192112 Maíz pira
50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	5020 Bebidas	502023 Bebidas no alcohólicas	50202306 Refrescos
52 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5216 Electrónica de consumo	521615 Equipos audiovisuales	52161547 Amplificadores de audio
73 Servicios de Producción Industrial y Manufactura	7313 Industrias de alimentos y bebidas	731315 Procesamiento de bebidas	73131504 Servicios de elaboración de bebidas de frutas no alcohólicas
80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011 Servicios de recursos humanos	801116 Servicios de personal temporal	80111620 Servicios temporales de recursos humanos
81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	8114 Tecnologías de fabricación	811416 Manejo de cadena de suministros	81141601 Logística
82 Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8213 Servicios fotográficos	821316 Fotografos y cinematografos	82131604 Servicios de estudio fotográfico o fotos fijas
82 Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8215 Artistas e intérpretes profesionales	821517 Profesionales de las artes escénicas	82151702 Servicios de comediantes
82 Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	8215 Artistas e intérpretes profesionales	821517 Profesionales de las artes escénicas	82151704 Servicios de músicos

90 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	901016 - Servicios de banquetes y catering	90101603 Servicios de cáterin
90 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9011 Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	901116 Facilidades para encuentros	90111603 Salas de reuniones o banquetes
90 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9013 Artes interpretativas	901315 Actuaciones en vivo	90131501 Actuaciones u obras teatrales
90 Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	9013 Artes interpretativas	901316 Actuaciones grabadas o películas	90131603 Servicio de distribución de cine
93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9313 Ayuda y asistencia humanitaria	931316 Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	93131608 Servicios de suministro de alimentos
93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	9314 Servicios comunitarios y sociales	931415 Desarrollo y servicios sociales	93141506 Servicios de bienestar social

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.) es una herramienta con la cual se pueden comparar los datos estadísticos sobre actividades económicas a nivel nacional e internacional. De acuerdo con la necesidad de la entidad pueden ser satisfecha a través de la siguiente actividad:

CLASE	DESCRIPCIÓN	ESTA CLASE INCLUYE
8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

De acuerdo al análisis desarrollado con los aspectos técnicos, de regulación, comerciales y el comportamiento de mercado con las diferentes variables económicas del sector en el que se desarrolla el objeto contractual, se establece conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 el análisis del riesgo con el fin de contemplar la previsibilidad de las posibles alteraciones a las partes del futuro contrato estatal. Con este fin se evita un desequilibrio económico y garantiza la ejecución exitosa del vínculo contractual.

A este tenor se anexa la MATRIZ DE RIESGO donde se contempla la asignación, distribución y tratamiento de los riesgos para efectos del presente proceso contractual.



6. ASPECTOS DE RIESGO

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

7. ESTUDIO DE MERCADO

Colombia Compra Eficiente ha señalado que para elaborar el estudio de mercado se pueden utilizar varios mecanismos de análisis, entre los cuales se encuentra la revisión de precios por solicitud de cotizaciones.

Por lo anterior, la Gobernación de Casanare, con el fin de establecer el presupuesto oficial para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación y teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y demás condiciones relevantes para la ejecución del contrato, la Dirección de Talento Humano, adscrita a la Secretaría General, publico la solicitud de cotización, a través del aplicativo dispuesto para tal fin en la página web institucional de la Gobernación de Casanare, dando cumplimiento al Decreto 1600 de diciembre de 2024.

Como resultado de dicha publicación, se recibieron tres (03) cotizaciones a través del correo electrónico institucional por parte de los siguientes proveedores:

1. GESTION Y DESARROLLO SOGESTION Y DESARROLLO SOCIO - EMPRESARIAL
LIMITADA GEDSE LTDA
Nit. 900.202.178-4
2. LOGÍSTICA & EVENTOS SOPHIA S.A.S.
Nit. 901.188.005-2
3. SERVICIOS & COMERCIALIZADORA JPS SAS
Nit. 901.442.646-2

Que los valores cotizados son a todo costo, e incluyen todos los gastos, impuestos, estampillas, tasas y contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública.



ESTUDIO DE LA OFERTA

8.

En Colombia, en general existen personas naturales y/o empresas constituidas para prestar el servicio de capacitación, por lo que existen en el mercado quien lo provee sin temor a una declaración de desierta del proceso de contratación.

En tal sentido, dicho proceso contractual ha estado dirigido a empresas y/o personas naturales que presten el servicio de capacitación, para el cumplimiento de los fines de la contratación, para dicho servicio se toman los precios de mercado, basados en las cotizaciones presentadas por establecimientos de comercio habilitadas.

IMPUESTOS, ESTAMPILLAS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Sanción de Ordenanza No. 027 de 27 diciembre 2023

Los valores de la propuesta deben incluir todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen en razón a la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública, tales como:

ESTAMPILLA	
ADULTO MAYOR	3,0 %
PROCURTURA	1,0 %
PRODESARROLLO	1,0 %
PRODEPORTE	2,5 %
UNITROPICO	1,5 %
TOTAL DESCUENTOS	9 %

Serán aplicables en todo caso, los demás gravámenes de Ley a que haya lugar. EL CONTRATISTA habrá de tener en cuenta el costo que corresponda a las garantías y demás erogaciones en que deba incurrir para la legalización, ejecución y pago del contrato.

Es responsabilidad exclusiva del cotizante realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su propuesta económica y, por ende, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras que impuesto le es aplicable en caso de ser adjudicatario, o por aquellos actos administrativos que los modifiquen, adicionen o sustituyan, los demás impuestos y/o contribuciones serán los que estén vigentes a nivel nacional a que haya lugar.

Enfoque consulta bases de datos abiertos y/o otras entidades gubernamentales

El Departamento ha estimado como mecanismo para identificar los posibles proveedores, la consulta a las bases plenas individuales de que se encuentran disponibles por la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIIS, con corte diciembre 31 de 2025.

Hermos analizado con detenimiento las actividades reportadas concluyendo que las más acertadas para este análisis son las clasificadas mediante la actividad CIIU revisión 4 en el código N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales es como las empresas del sector que pueden estar interesados en el proceso de contratación.

A continuación, se detalla la muestra seleccionada con su respectivo análisis:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL	E-mail DE LA SOCIEDAD
-----	-----------------------------	---	-----------------------

800151720	CENFER S.A.	GIRON-SANTANDER	gerencia@cenfer.com
804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC SAS	GIRON-SANTANDER	contabilidad@jjsondo.com
811009785	MARTÍNEZ PINEDA CASA MARTÍNEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	contabilidad@casamartinez.com.co
811027597	PANELCO SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	contabilidad@panelco.co
830071625	OPEN LOGISTICA SAS	BOGOTA D.C.	openlogistica@gmail.com
830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	BOGOTA D.C.	contabilidad@pidamos.com
890802221	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	MANIZALES-CALDAS	gerencia@adescubrir.com
890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	info@plazamayor.com.co
900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	BOGOTA D.C.	leidydiaz@g12.co
900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	CALI-VALLE	financiero@eventsproducciones.com
900072392	FIERA S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	info@elgrupo.com.co
900075108	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	juridico@imagroupcolombia.com
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	CALI-VALLE	administracion@publimovildecolumbia.com
900084158	SMART INVERSIONES SAS	BOGOTA D.C.	administracion@lamartinaeventos.com
900152485	SHOCK PRODUCCIONES AS	BOGOTA D.C.	financiero@shockproducciones.com
900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	BOGOTA D.C.	carseq@marathondistribuciones.com
900188352	RED LOGISTICA Y GESTION SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	repcion@red-logistica.com.co
900194353	OPEN GROUP BTL SAS	BOGOTA D.C.	gerencia@opengrouptl.com
900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	eforero@bancadeproyectos.com
900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	ITAGUI-ANTIOQUIA	extremotca@hotmail.com
900237865	ORBIT EVENTOS SAS	CALI-VALLE	contador@orbiteventos.com
900285489	GRUPO COMETA S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	auxiliaradministrativa@cometa.com.co
900342562	FINLECO BPO SAS	BOGOTA D.C.	contador@finlecoipo.com
900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS	CALI-VALLE	eventos@quack.com.co
900353659	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	VALLEDUPAR-CESAR	replegal.jm2023@gmail.com
900360261	GRUPO HEROICA SAS	CARTAGENA-BOLIVAR	diana.ruiz@grupoheroica.com
900365212	4E SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	contador@4e.com.co
900391059	QUINTA GENERACION SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	contador@qgeneracion.com
900420627	LINK MARKETING	BARRANQUILLA-ATLANTICO	contabilidad@linkmys.co
900424713	J Y F INVERSIONES S.A.S.	BOGOTA D.C.	auditoriaoh@gmail.com
900454188	SOTAVENTO GROUP SAS	BOGOTA D.C.	info@sotaventogroup.com
900478808	ABC PRODUCCIONES SAS	BUCAMANGA-SANTANDER	gabcproducciones@yahoo.es
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	CALI-VALLE	pablortornte@publicidadyevenos.net
900656068	DIEZ COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	viviana@diez.live
900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	MEDELLIN-ANTIOQUIA	diana.ortiz@alcubo.com.co



900813982	SOLUCIONES DLP S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	tomas.villa@solucionesdip.com
900815761	INGENIA SOLUCIONES SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER	contabilidad@ingeniasoluciones.com.co
900925777	MTA INTERNACIONAL SAS	BOGOTA D.C.	contador@mteticas.com
901217100	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP S.A.S.	COTA-CUNDINAMARCA	notificacionesjudicialescemg@coliseolive.com

Fuente: <https://sits.la.superiedades.gov.co/#/massivereports>

La respectiva información fue verificada y analizada a fin de determinar las características de quien oferta servicios para la ejecución del contrato derivado del presente proceso en el país, por lo que se concluye que existe una oferta muy amplia de empresas que pueden ejecutar el objeto contractual denominado "DESARROLLAR ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS EN DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2026 DE LA GOBERNACION DE CASANARE", sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas tienen la posibilidad de ejecución.

ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES ASÍ COMO LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MI PYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DECRETO 1860 DE 2021, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, el municipio estableció los criterios diferenciales para las emprendimientos y empresas de mujeres, así como criterios diferenciales para MiPyms en el sistema de compras públicas teniendo en cuenta el numeral 3 de los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, además de lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del decreto 0287 de 2026.

Para acreditar la condición de MiPyms, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complementen o sustituya.

Para acreditar la condición de la condición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, el Proponente deberá acreditarlo tal como lo establece el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. y empresas de personas con discapacidad del decreto 0187 de 2026 y demás artículos lo complementen, o la norma que lo modifique, complementen o sustituya.

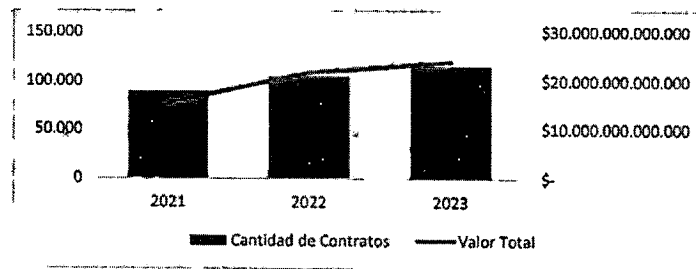
Parágrafo 1°. Tratándose de proponentes plurales, la condición de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 0187 de 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Parágrafo 2°. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales por para emprendimientos y empresas de mujeres, así como los criterios diferenciales para MiPyms en el sistema de compras públicas decreto 1860 de 2021 solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el

artículo 2.2.1.2.4.2.14. del decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Parágrafo 3°, Las medidas de fomento previstas en el presente artículo serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimientos de mujeres.

Gráfica No. 1: Crecimiento de la contratación entre Entidades Estatales y Mipymes



Fuente: Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por el Artículo 33 de la Ley 2069 del 2020, el cual establece:

"...Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación..."

A continuación, se relacionan algunas empresas clasificadas como micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), de conformidad con los criterios de tamaño empresarial previstos en la Ley 590 de 2000, reglamentada por el Decreto 2473 de 2010 y compilada en el Decreto 1074 de 2015 del Sector Comercio, Industria y Turismo, con domicilio principal en el departamento de Casanare y cuyas actividades económicas guardan relación con el objeto contractual. La selección se realizó con base en la información contenida en la base de datos suministrada por la Cámara de Comercio de Casanare, con corte al 6 de febrero de 2026.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO	EMAIL
1118553758	AVILA MENDIVELSO ANGEL YADIR	85400 - TAMARA	3758avila@gmail.com
1118553758	SOLUCIONES MIA	85400 - TAMARA	3758avila@gmail.com
9017219740	SERVICES L&L S.A.S	85001 - YOPAL	activaenred@gmail.com
9007785187	ADC SOLUCIONES COLOMBIA	85230 - OROCUE	adcsolucionescolombia@gmail.com
47433657	DEISY MERCEDES CABALLERO VALDES	85230 - OROCUE	adcsolucionescolombia@gmail.com*
9014082402	MEGAWATTS CASANARE SAS	85001 - YOPAL	administracion@megawatts.com.co
52928911	ALBARRACIN LEON ADRIANA BEATRIZ - CIORO REPOSTERIA EMOCIONAL	85001 - YOPAL	adrianaalbarracin@hotmail.com



1118555376	JEFFERSSON JAVIER DIAZ BARRERA	85001 - YOPAL	aerovijajesdelillano@hotmail.com
74812655	ELIECER ALBARRACIN RIVERA	85125 - HATO COROZAL	albarracin051681@gmail.com
1116548753	ROSAS BECERRA MAIRA ALEJANDRA - CONSTRUMAQ ING	85010 - AGUAZUL	alejandrarasasb07@gmail.com
1118541817	FARFAN PAEZ DANIEL ALEJANDRO	85001 - YOPAL	alejofar88@hotmail.com
1136879674	GUANOTA PRODUCCIONES	85162 - MONTERREY	alexiscab87@gmail.com
9012108836	GREEM SAS	85001 - YOPAL	andreadiazm11@gmail.com
9019428360	SOLUCIONES INTEGRALES PARA CASANARE S.A.S	85400 - TAMARA	andres.santoyo.sas@gmail.com
47441855	MÉDINA CALDERON ANGELA DAMARY - SOLUCIONES EMPRESARIALES AMEC	85001 - YOPAL	armedinacalderon@hotmail.com
1118120589	SF ANY LEGUIZAMÓN EVENTOS	85162 - MONTERREY	anyelictab87@hotmail.com
30204022	PATARRROYO AVILA ALBA ROCIO	85250 - PAZ DE ARIPORO	arpataroyo@gmail.com
9018093512	ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES G&S S.A.S	85440 - VILLANUEVA	arqcongyasas@gmail.com
8440039959	SANTIAGO DE LAS ATALAYAS	85010 - AGUAZUL	asofisa@gmail.com
9009102591	ASOCIACION ASOVIDA DEL LLANO	85162 - MONTERREY	asovidadelllano13@gmail.com
9011319029	CORPORACION REDENCION ONG	85440 - VILLANUEVA	avivamientosig1021@yahoo.com
9012533657	BAZZINGA	85410 - TAURAMENA	bazzinga@inucleo.co
30289206	ARANGO HOYOS BEATRIZ - ARANGO & CO	85001 - YOPAL	beatrizarango@creativos48.com
9004324707	BERAKAH T&G S.A.S	85001 - YOPAL	berakahiggsas@gmail.com
23417815	BERNAL RUIZ ALFIA	85300 - SABANALARGA	bernalalfia10@gmail.com
9014832426	DYP COMPANY SAS	85001 - YOPAL	bizzantinno@gmail.com
1118532694	BOLIVAR MONTANA BLANCA ROCIO	85001 - YOPAL	blabolivar-15@hotmail.com
9004635858	ASECOINT GT S.A.S.	85001 - YOPAL	brayanantolines@gmail.com
9005314536	CORPORACION FESTIVAL Y REINADO LA GARRAPATA DE ORO	85001 - YOPAL	camilo1965octubre@gmail.com
74860489	MOISES CAMILO TORRES VEGA	85001 - YOPAL	camilotorresvega@gmail.com
9012108836	GREEM S.A.S	85010 - AGUAZUL	carolina.cris710@gmail.com
1118146659	CARVAJAL GALLO GERSON YESID	85315 - SACAMA	carvajalyesid146@gmail.com
9017911199	EXCALIBUR-PRODUCCIONES CASANARE S.A.S.	85001 - YOPAL	comercial@excaliburproducciones.com
1118542643	GELMAN ANDRES CAMARGO TORRES	85010 - AGUAZUL	comercializadoramega2000@outlook.es
9017651902	SOLUCIONES INTEGRALES LOGISTICAS DE COLOMBIA S.A.S	85001 - YOPAL	contabilidad.bsna@gmail.com
9014530073	MAGNUSS S.A.S	85001 - YOPAL	contabilidad@magnuss.com.co

9019067298	CORPORACION GASTRONOMICA CULTURAL Y TURISTICA DE LA ORINOQUIA	85001 - YOPAL	corp.gastrorinoquia@gmail.com
9013694971	CORPORACION DEL TURISMO Y DESARROLLO	85001 - YOPAL	corpoturicasa@gmail.com
1006531640	CORREDOR HIDALGO JORGE DAVID	85162 - MONTERREY	corredord886@gmail.com
9015491511	CRESOLUCIONES S.A.S.	85440 - VILLANUEVA	cresolucionessas@gmail.com
1118561216	AVILA SERRANO MARIA CRISTINA - CRISTO EVENTOS	85001 - YOPAL	critinaserrano6@gmail.com
9018699629	CAMPAMENTO DE VERANO Y ENTRENAMIENTO JUVENIL PENIEL S.A.S.	85001 - YOPAL	cvjpeniel@gmail.com
9018820801	CIVILES Y SUMINISTROS DEL ORIENTE S.A.S.	85125 - HATO COROZAL	cysorsas@hotmail.com
9433628	DAIRO YESID SILVA PIÑA	85325 - SAN LUIS DE PALENQUE	dairo.sp@hotmail.com
9019259224	VALUA CONSULTORES SAS	85250 - PAZ DE ARIPORO	danielagt1217@gmail.com
9013880645	DAR SOLUCIONES COLOMBIA SAS	85162 - MONTERREY	darsoluciones.co@gmail.com
1116040805	OJEDA ALBA DAVID FERNANDO	85263 - PORE	dayiferal@hotmail.com
1118537120	BARRERA TORRES DEYSY YARID - DCORARTE EVENTOS	85001 - YOPAL	dcorarte07@gmail.com
1118537392	MEDINA ANGEL DIEGO ALEJANDRO	85001 - YOPAL	diegoama88@gmail.com
1118120736	DIEGO ANDRES MATEUS RAMIREZ	85430 - TRINIDAD	diegoandres22@gmail.com
8440034062	INVERSIONES PRIETO Y FERNANDEZ SAS	85001 - YOPAL	diegonroa@gmail.com
7365136	CASTRO PELAYO RAUL ANTONIO	85250 - PAZ DE ARIPORO	djpilatos@hotmail.com
47420210	ACHAGUA DARLY MARITZA	85430 - TRINIDAD	d-maritza@hotmail.com
23474414	DORA INES HERRERA RIANO EN LIQUIDACION JUDICIAL - CLUB CAMPESTRE HACIENDA LA TAGUARA	85410 - TAURAMENA	doraherrera1102@gmail.com
1118774031	PIDIACHE PEREZ EDNA XIMENA	85325 - SAN LUIS DE PALENQUE	e.ximenapp@gmail.com
9008151950	ECOL-HUELLAS S.A.S.	85139 - MANI	ecolhuellassas@gmail.com
23835126	REY SANABRIA EDNA CEHYNED	85230 - OROQUE	ednarey1@hotmail.com
7366145	GUTIERREZ OSCAR ANDRES - EKKO MUSIC SONIDO PROFESIONAL	85250 - PAZ DE ARIPORO	ekkomusicproducciones@gmail.com
1118549969	MARTINEZ RODRIGUEZ ERIKA JULIE	85001 - YOPAL	erikamartinez201204@icloud.com
9012161692	CASAZUL LOGISTICA & SUMINISTROS S.A.S - EVENTOS CASA AZUL	85001 - YOPAL	eventoscasazul@yahoo.com
9019260873	COLORS IN THE SKY S.A.S.	85010 - AGUAZUL	eventoscorsinthesky@gmail.com
1116866098	VILLARREAL REINA SAMUEL ENOC - VIP PRODUCCIONES & EVENTOS	85001 - YOPAL	eventosvipcorporativo@gmail.com
9017569472	AGRO SHOW EXPORINOQUIA	85001 - YOPAL	exporinoquia@gmail.com
9000815525	CREATIVOS 48 S.A.S	85001 - YOPAL	facturacionc48@gmail.com



49659438	RODRIGUEZ CAMPOZ FANY	85001 - YOPAL	fany.campoz4.6@gmail.com
9005005667	FUNDACION MUSICA POR LA PAZ Y EL MEDIO AMBIENTE	85001 - YOPAL	feliperueda9904@gmail.com
53000637	FONSECA PORRAS NATALI JOHANNA	85001 - YOPAL	fonssecanatali5@gmail.com
7185157	CALDERON FONSECA HENRY - ROKA EVENTOS Y PUBLICIDAD	85162 - MONTERREY	fonssecaprensa@gmail.com
9002673281	FUNDACION FORMANDO EL CAMBIO	85162 - MONTERREY	formandoeicambio@gmail.com
9002673281	FUNDACION FORMANDO EL CAMBIO	85440 - VILLANUEVA	formandoeicambio@gmail.com
9017708322	FULDEKO YOPAL S.A.S.	85001 - YOPAL	fulidekotas@gmail.com
9018685306	FUNDACION INNOVA EMPRESARIAL	85001 - YOPAL	fundacionceoinnova@gmail.com
9003782416	FUNDACION JHONGER'S	85010 - AGUAZUL	fundacionjohngers@gmail.com
9016281755	FUNDACION CULTURAL Y TURISTICA LA CEIBA	85162 - MONTERREY	fundacionlaiceiba@hotmail.com
9019522959	FUNDACION LLANO ORIENTE	85250 - PAZ DE ARIPORO	fundacionllanooriente@gmail.com
9018300221	FUNDACION PLANTAR + VIDA	85001 - YOPAL	fundacionplantarmasvisda@gmail.com
9009499589	FUNDACION PLUMA DEL PAUTO	85430 - TRINIDAD	fundacionplumadelpauto@gmail.com
8440046364	FUNDACION CULTURAL SABANA	85001 - YOPAL	fundacionsabana@hotmail.com
9006603319	FUNDACION SENDEROS COLOMBIA	85250 - PAZ DE ARIPORO	fundacionsenderos.colombia@gmail.com
9019483184	FUNDACION LAURELES	85001 - YOPAL	fundacionsuperacionydesarrollo@gmail.com
9007155718	FUNDACION CULTURAL NUEVA ERA	85410 - TAURAMENA	fundanuevaera01@yahoo.com
9008363276	FUNDACION MIS ANGELES	85225 - NUNCHIA	fundarwi@gmail.com
9019391918	FUNDACION UNIDOS CON AMOR POR CASANARE	85001 - YOPAL	fununidosconamor@gmail.com
9018920391	F & MATERIALES Y SUMINISTROS S.A.S.	85001 - YOPAL	fymferrereitaymateriales@gmail.com
9018027670	GATORO S.A.S.	85001 - YOPAL	gatoroeventos@gmail.com
9434798	GEIVER OFREY GIRON HEREDIA	85225 - NUNCHIA	gegihere@hotmail.com
9005580018	GEISE S.A.S.	85001 - YOPAL	geiseingenieria@gmail.com
9018090819	EMPORIUM GROUP SAS - COLOR FEST COL	85001 - YOPAL	gerencia@lafrañaradio.com
9014536864	MONARCA HEREDEROS S.A.S - NARVAEZ COLOMBIA	85001 - YOPAL	gerencia@monarcaherederos.com
9009836841	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSION SOCIAL FUNDISOCIAL	85001 - YOPAL	gerenciafundisocial@gmail.com
1006557514	CAMARGO MORALES MARYIS GINETH - SM DECORACION DE EVENTOS	85001 - YOPAL	ginethcamarg0752@gmail.com
7062277	REYES PARRA GIOVANNY	85440 - VILLANUEVA	giovannyreyesparr@gmail.com
9019609932	GRUPO LOGISTICO GLOBAL SAS	85001 - YOPAL	glogisticogloba@gmail.com
74862453	GRANADOS SALAZAR ELDER GAVINO	85430 - TRINIDAD	granados74_74@hotmail.com

1136879674	MARTINEZ BUITRAGO ALEXIS	85162 - MONTERREY	guanota_alexis@hotmail.com
1007464544	ESMERALDA GUTIERREZ VACA	85162 - MONTERREY	gutierrezvacaesmeralda@gmail.com
9019725088	G&D COMPANY S.A.S.	85010 - AGUAZUL	gydcompanysas@gmail.com
9019120073	H1 SERVICES S.A.S	85001 - YOPAL	h1servicesgrupo@gmail.com
9005179808	HALCON CO SAS	85139 - MANI	halconsas@gmail.com
1014218500	GALVIS ESCOBAR HEIDY JAZMIN	85225 - NUNCHIA	heidyjgalvis@gmail.com
9015425123	LEKHOS GROUP S.A.S BIC	85139 - MANI	herrerasantchez.abg@gmail.com
23418013	HEYDY CONSTANZA LOPEZ SOLANO	85300 - SABANALARGA	heydyconstanzal@gmail.com
9018107911	FUNDACION HUELLAS CON CORAZON DE MUJER	85430 - TRINIDAD	huellasconcorazondemujer@gmail.com
1006446811	ANDRES FABIAN IBAÑEZ PATIÑO	85139 - MANI	ibanezandres93@gmail.com
9015270040	INNOVACION INGENIERIA CONSTRUCCIONES ASESORIAS Y SUMINISTRO S.A.S.	85010 - AGUAZUL	lincas.21@outlook.es
9014996135	IMA CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S	85001 - YOPAL	ima.casanare@gmail.com
9017495345	INNOVA R&V S.A.S. ZOMAC	85410 - TAURAMENA	indealingenieriasas@gmail.com
1019105791	MERCADO HERNANDEZ ANUAR DAVID	85440 - VILLANUEVA	ing.anuamercado@gmail.com
9017019025	365 SOLUCIONES INTEGRALES SAS	85001 - YOPAL	integralesoluciones365@gmail.com
9015741658	INTEROBRAS M&B S.A.S	85001 - YOPAL	interobrasmbas@gmail.com
46369742	ESPERANZA DIAZ FONSECA	85010 - AGUAZUL	irisfabiola@gmail.com
7165603	CUEVAS JUAN MIGUEL - EVENTOS Y LOGISTICA JMC	85001 - YOPAL	j.m.c35@hotmail.com
9009172283	REGION MONTUNOS FUNDACION PARA LA PROMOCION Y EL DESARROLLO DE LA CULTURA EL TURISMO Y EL DEPORTE	85162 - MONTERREY	jaimeperiodista76@gmail.com
1115913812	TOVAR FRANCO JEFFERSON JOAO	85410 - TAURAMENA	jeffersonjoao5@hotmail.com
1118121070	CARDENAS PINZON JHON ALEXANDER - BIG JHON SOLUTIONS	85162 - MONTERREY	jhoncp2908@gmail.com
1095836425	TEEN CASANARE	85001 - YOPAL	jhonquimbayo@outlook.com
9005925202	LUNA SERVICES S.A.S.	85225 - NUNCHIA	jmconsultingservicesas@gmail.com
1010000714	BORJA JOEL DAVID	85001 - YOPAL	joeldavid.borja@gmail.com
47427299	PEREZ BOHORQUEZ MARIA TILSA - FINCA RECREACIONAL LOS POTRILLOS	85001 - YOPAL	johis2616@hotmail.com
1118544098	SEGUNDO EDUARDO FONSECA FONSECA	85001 - YOPAL	JOSEPHYOPAL@GMAIL.COM
1118199944	JUAN FELIPE GOMEZ VARGAS	85001 - YOPAL	juafelipeker@gmail.com
24230249	MARTHA PATRICIA MARTINEZ ROJAS EN LIQUIDACION JUDICIAL - RANCHO	85162 - MONTERREY	juan_santiago_9@hotmail.com



AGROTURISTICO LAS JUANAS			
1121924991	PENUELA SANCHEZ JUAN ALFONSO	85440 - VILLANUEVA	juanchopenuea@gmail.com
9532493	CAMACHO ARDILA JUAN	85263 - PORE	juank8140@gmail.com
9016570127	OWL SOLUCIONES S.A.S	85001 - YOPAL	juridicavanasacatillo@gmail.com
9013902053	JYF PRODUCCIONES YOPAL	85001 - YOPAL	jyfpoduccionesas@gmail.com
1116665883	CASTRO DIANA KATERINE - MAJEDI EVENTS	85430 - TRINIDAD	kadte263@hotmail.com
47438859	EUCARIS BARRAGAN UNDA	85001 - YOPAL	karito032007@hotmail.com
1118202333	KIMBERLY CAROLINA SUAREZ GONZALEZ	85430 - TRINIDAD	karolinnasuauez@hotmail.com
1033726644	GUTIERREZ TOLOZA KAROL LIZETH	85440 - VILLANUEVA	kate20050925@hotmail.com
9015620855	KML EVENTS	85010 - AGUAZUL	kmigroupsas@gmail.com
1118566129	KAROL ALEXIS GOMEZ GONZALEZ	85001 - YOPAL	kroixx25@outlook.es
52308587	SANCHEZ MAHECHA MARTHA YANED	85440 - VILLANUEVA	lau201412@gmail.com
1118557295	BARRETO ANGARITA LAURA PAOLA - PUEBLITO LLANERO HATO CANAGUAY	85001 - YOPAL	lauraban14@hotmail.com
47440312	RIOS MENDEZ LUZ YARLEY - JARANA ORQUESTA Y EVENTOS	85001 - YOPAL	lauravale27@hotmail.es
1118560344	ROBLES FUENTES LEYDY JULIED - DECOCREATIVAS MAGICAS	85001 - YOPAL	leid.robles05@gmail.com
9017048797	LEMIC S.A.S	85001 - YOPAL	lemic.sas@gmail.com
9012836501	LOGISTICAS Y SUMINISTROS DEL CASANARE	85410 - TAURAMENA	logisticaysuministros63@gmail.com
23794633	LUXORA CACERES ESTEPA	85325 - SAN LUIS DE PALENQUE	luxora06@yahoo.es
24230474	GARCIA TORRES LUZ DARY - LA GRANJA JULIA LUZ MONTERREY	85162 - MONTERREY	luzdarygarcia78@gmail.com
1057574660	MESA SANCHEZ LUZ ELIANA	85010 - AGUAZUL	luzeliana.0216@gmail.com
9007499899	CENTRO DE EVENTOS ORINOCO	85001 - YOPAL	macibaro@hotmail.com
1118546307	PENA BERNAL YENNY LISBETH	85001 - YOPAL	mafaldagastrobayopal@gmail.com
1118560863	DIAZ RODRIGUEZ MICHAEL ORLANDO	85001 - YOPAL	maicolorlandododiaz@gmail.com
23794120	TORRES RODRIGUEZ MARIENNE YAMILE	85250 - PAZ DE ARIPORO	marienne120@hotmail.com
9018775977	INMOVA 360 S.A.S	85001 - YOPAL	marlysanchez1210@gmail.com
60448591	ROA INGRID LORENA	85001 - YOPAL	mauricio1216@gmail.com
13744512	TRICOLOR EVENTOS & LOGISTICA	85001 - YOPAL	mauricio1216@gmail.com
74752680	SANABRIA SANCHEZ MAURICIO	85010 - AGUAZUL	mauriciosanabria835@gmail.com
9017396634	MDH DESARROLLO E INGENIERIA SAS	85001 - YOPAL	mdhdesarrolloingenieria@gmail.com
9006184112	MEALS BLUE SERVICES S.A.S	85001 - YOPAL	mealsblueservices@gmail.com
47429720	IM SERVICIOS Y SUMINISTROS	85001 - YOPAL	meryserviciossysuministros@gmail.com

1118529823	MOJICA PEREZ MICHAEL JULIAN	85001 - YOPAL	michaelmojica47@gmail.com
1118529823	BON APPÉTIT MES AMI	85001 - YOPAL	michaelmojica47@gmail.com
1118554323	CUEVAS NOCUA MICHAEL CAMILO - JMC EVENTOS Y LOGISTICA CASANARE	85001 - YOPAL	michaelnoc19@hotmail.com
35260175	AGUILAR CUEVAS CONCEPCION	85001 - YOPAL	morelyag12@outlook.com
9018028210	MULTISERVICIOS ABOKI YOPAL	85001 - YOPAL	multiserviciosaboki@gmail.com
9018028210	MULTISERVICIOS-ABOKI S.A.S.	85263 - PORE	multiserviciosaboki@gmail.com
1010000714	LICORERA JOFER	85001 - YOPAL	mundorepuestosdellano1@gmail.com
33625388	NANIS DISTRIBUCIONES YOPAL	85001 - YOPAL	naderconsuelor@gmail.com
23827780	NAYDU ROBLES LOMBANA	85225 - NUNCHIA	nayrobles05@gmail.com
47435575	CASTILLO TELLEZ NELCY	85001 - YOPAL	ncastillotellez@gmail.com
8440034886	NORITA MOON & ENFOQUE COWORKING S.A.S.	85001 - YOPAL	noritamoon@hotmail.com
9017455901	LOS CRIOLLOS JT S.A.S	85440 - VILLANUEVA	notificaciones.criollosjt@gmail.com
33646103	SERVICIOS FARMACEUTICOS MARANATHA	85015 - CHAMEZA	nytyperez16@hotmail.com
33646103	PEREZ TORRES NURY YORLAY	85015 - CHAMEZA	nuryperez16@hotmail.com
9019694562	OC PRODUCCIONES 360 SAS	85001 - YOPAL	ocproducciones360@gmail.com
66725887	MUNOZ SANCHEZ OLGA LUCIA - APUNTES Y DECORACIONES DE LUCHIS	85010 - AGUAZUL	olgaluciamunozsanchez350@gmail.com
23724635	LA COROCORA EVENTOS	85139 - MANI	olgame44@hotmail.com
46671390	CRISTANCHO CHAPARRO LUZ MERY	85001 - YOPAL	osjars@gmail.com
63349998	OTILIA ISABEL PARDO REINA EN LIQUIDACION	85001 - YOPAL	otipar06@hotmail.com
1118539717	PORES ROJAS YENY MARCELA - OPERADORA CATIRA TRAVEL	85410 - TAURAMENA	palmarealtauramena@gmail.com
9013736008	IDEAR T S.A.S	85440 - VILLANUEVA	pato-3031@hotmail.com
86085627	EDWIN FABIAN SANCHEZ GARCIA	85162 - MONTERREY	pegatealviaje@gmail.com
22808655	PEREZ LOBATO ALINA YANETH	85162 - MONTERREY	perezalina208@gmail.com
9656569	NIÑO FUENTES EVER ARBEY - CENTRO RECREACIONAL Y GALLERA EL CARACARO	85263 - PORE	piscinaselcaracaro9@gmail.com
9014550491	LOGISTICA Y SERVICIOS EN RED S.A.S	85001 - YOPAL	plansaludmery@gmail.com
1006553015	PLAZAS ACOSTA FREDY GUSTAVO - CONTINENTAL DE LAZO Y COLEO	85001 - YOPAL	plazasacostafredy@gmail.com
9019038371	PRODMAX EVENTOS SAS BIC	85001 - YOPAL	promaxeventos3@gmail.com
9017904468	PROYECTOS SUMINISTROS Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS	85001 - YOPAL	prosserco@outlook.com
9001966320	QUALITY PRIME SAS	85001 - YOPAL	qualityprime8@gmail.com
74380478	RODRIGUEZ CUSBA WILSON BERNARDO	85430 - TRINIDAD	quijote84@hotmail.com



9015261567	FUNDACION BOTICA Y TECNOLOGICA DE CASANARE	85001 - YOPAL	roboticfunda@gmail.com
4168601	ARIAS MORENO JOSE RODOLFO	85440 - VILLANUEVA	rodolfo065@hotmail.com
79810161	ROZO JIMENEZ RODRIGO	85001 - YOPAL	rozorodrigo@hotmail.com
9006190841	RUCIO MORO S.A.S	85162 - MONTERREY	ruciomorosas@gmail.com
9002316116	AVANTI S.A.S.	85001 - YOPAL	saludavanti@gmail.com
9017009693	SAMUARA & KE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	85001 - YOPAL	samuara.serviciosintegrales@gmail.com
9002635946	S&S GENERALES SAS	85440 - VILLANUEVA	sandra_tavera14@hotmail.com
33646044	URRUTIA PEREZ SANDRA LILIANA - FINCA ECOTURISTICA LAS TRES MARIAS Y EL REY DAVID	85001 - YOPAL	sandraurruat@hotmail.com
47441321	ZARATE FONSECA SANDRA ROCIRY	85001 - YOPAL	sandrazarateeventos0325@gmail.com
39950271	GUZMAN RENGIFO CELMIRA - CASA EVENTOS SAN PASCUAL	85440 - VILLANUEVA	sanpascualeventos2020@gmail.com
23467612	MARTHA LUCIA RAMIREZ RODRIGUEZ - FINCA AGROTURISTICA SANTA LUCIA	85410 - TAUARAMENA	santaluciatauramena@gmail.com
9018129308	SAROM PRO S.A.S	85410 - TAUARAMENA	saromasas@outlook.com
9018532449	SERVICIOS LOGISTICOS DE CALIDAD SAS	85001 - YOPAL	sebasacasasamendo@gmail.com
1006531716	FUENMAYOR ALFONSO JULIAN FELIPE	85162 - MONTERREY	secrevents.contacto@gmail.com
47420088	NEIDY GOMAR ROSILLO CALDERON - MULTISERVICIOS SEGUROS & SEGUROS TRINIDAD	85430 - TRINIDAD	segurosysteguros@trinidad@gmail.com
9434635	SERGIO ALBERTO HURTADO INOCENCIO	85263 - PORE	sergiohurtado_10@hotmail.com
1116542571	VILLAMIZAR CASTILLO SERGIO	85010 - AGUAZUL	sergiovilla23@hotmail.com
8440037454	GLOBAL SERVICE INC E.U.	85010 - AGUAZUL	servimos.gsi@gmail.com
1118532694	SERVISUMINISTROS C&B	85001 - YOPAL	servisumini@trascyb@gmail.com
47441566	SINDY YICELA ROJAS LEGUZAMON - MULATA GASTRO BAR	85001 - YOPAL	sindyyicelarojasleguzamon@gmail.com
9019474608	CORPORACION MEDIA MARATON DE YOPAL	85001 - YOPAL	smithvg2001@gmail.com
9012490926	SOINTCOL SAS	85010 - AGUAZUL	sointcol@as@gmail.com
9015167248	SOLUCIONES INTEGRALES BERAKHAH S.A.S	85001 - YOPAL	solucionesintegralesberakah@gmail.com
13744512	JHON ANDERSON PALOMINO PRIETO	85001 - YOPAL	solucionesultiraclean@hotmail.com
9657063	HECTOR CUY CARVAJAL	85001 - YOPAL	sonidoproductorescuy@hotmail.com
9015535761	JF SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	85001 - YOPAL	teventoscasanare@gmail.com
68292281	BUSTILLO CARRILLO MIRTA MAGDALIS	85001 - YOPAL	teen_universescasanare@outlook.com
9020032983	INCAPITE SAS	85001 - YOPAL	topalbeliro10@gmail.com

1118555882	GALLEGO PARRA VAYRON. YESID	85001 - YOPAL	vayron2125@gmail.com
79249918	JUAN CARLOS QUINTERO MARTINEZ.	85430 - TRINIDAD	viejomenvillanueva73@gmail.com
1006567706	ROJAS CASERES DEYSY. VERONICA - ESTADERO DE CAVO DE SOGA SAN LUIS PALENQUE	85325 - SAN LUIS DE PALENQUE	vrojitas123@gmail.com
74770143	GUTIERREZ ARIAS DIEGO ALEXANDER	85001 - YOPAL	yahueventos@gmail.com
1130904056	VALLEJO PAYARES YERALDIN JOHANA - ALDERCORACIONES	85010 - AGUAZUL	yeraldinvallejo1703@gmail.com
74810153	JAIRO JAIR CUESTA GARCIA	85300 - SABANALARGA	yineth2015pi@gmail.com
1116866098	CLUB PRIVADO SANTUARIO VIP	85001 - YOPAL	yuderlingonzalez070702@gmail.com
1118552582	GARCIA PARRA YULIANA - CONTINENTAL DE LAZO CRIOLLO Y COLEO	85001 - YOPAL	yuliana.garcia.conta@gmail.com
23726326	CAICEDO SIPAGAUTA YURY JOHANA - ESTADERO TURISTICO EL CAÑOERO	85139 - MANI	yurycacido5@gmail.com

Fuente: Elaboración propia base de datos suministrada por la Cámara de Comercio de Casanare, con corte al 6 de febrero de 2026

En éste sentido, la Gobernación de Casanare realizó análisis del sector con el fin identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras para el presente proceso contractual, identificando que existen en el mercado empresas que prestan el servicios relacionados con el objeto contractual del presente estudio y que a la vez cumplen con la condición de MIPYMES por tener activos totales por valor inferior a quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes y una planta de personal no mayor a los doscientos (200) trabajadores, conforme a lo establecido en el artículo 2 de la ley 590 de 2000; sin embargo, teniendo en cuenta el presupuesto oficial establecido para el presente proceso supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), al mismo le aplica la limitación y exclusividad a que refieren los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.



ESTUDIO DE LA DEMANDA

9.

Con el fin de realizar un análisis comparativo respecto a la forma como se ha suplido la necesidad de la contratación, se identificaron procesos históricos cuyo objeto corresponda o se asemeje al presente proceso de contratación.

ADQUISICIÓN PREVIA DE LA ENTIDAD

Una vez se consultó la información registrada en el SECOP, sobre las adquisiciones anteriormente realizadas por la Administración departamental, se encontró un proceso relacionado con el objeto a contratar.

Por lo tanto, para el análisis de la demanda se tienen en cuenta las adquisiciones similares, realizadas por la Administración departamental durante vigencias anteriores, relacionadas a continuación:

CRITERIOS/VIGENCIAS	
CAS-OAJ-SAM-0010-2025	
Número de Procesos	
Modalidad de Selección del Contratista	Selección abreviada menor cuantía
Objeto del Contrato	DESARROLLAR ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS EN DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2025 DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE
Valor del Contrato	411.304.090 COP
Forma de pago	La Gobernación de Casanare, pagará al contratista el valor estipulado en el contrato mediante actas parciales hasta un noventa (90%) previa ejecución de las actividades, para lo cual el contratista deberá allegar el respectivo informe de cada actividad ejecutada, acompañada del acta parcial suscrita por parte del contratista y supervisor y el diez (10%) restante una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato, previa presentación del informe de actividades con visto bueno del supervisor del contrato, presentará la factura respectiva, de conformidad con la certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Si las facturas no reúnen los requisitos exigidos o presentan errores en los valores facturados, o de cualquier otra índole, serán devueltas al contratista sin trámite y no correrán términos para su pago, situación que conoce y acepta el contratista. El Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar, cuando corresponda para proceder al pago. Los pagos a que se obliga el contratista en virtud del contrato que se suscribirá, estarán subordinados a la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, a las apropiaciones y registro presupuestal correspondientes, y a la disponibilidad de recursos en Tesorería.
Contratista	SERVINIINGRALES M&M S.A.S.
Garantías Exigidas	El Contratista se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE CASANARE garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, de acuerdo a los lineamientos señalados en la SECCION 3 Garantías, SUBSECCION 1 – Generalidades del Decreto 1082 de 2015, como mecanismo de cobertura del riesgo así: CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES, EN TODO CASO DEBERÁ EXTENDERSE HASTA LA LIQUIDACIÓN. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. Cuantía: CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Cuantía: 200 SMLV. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO CALIDAD DEL SERVICIO.



	Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS CALIDAD DE LOS BIENES. Cuantía: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. Vigencia: DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar, o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.
Plazo de Ejecución del Contrato	TRES (3) MESES
Link Secop II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CRITERIOS/VIGENCIAS	2024
Numero de Procesos	CAS-OAJ-SAM-006-2024
Modalidad de Selección del Contratista	Selección abreviada menor cuantía
Objeto del Contrato	DESARROLLAR ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS EN DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2024 DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE
Valor del Contrato	\$230.163.650
Forma de pago	La Gobernación de Casanare, pagará al contratista el valor estipulado en el contrato mediante actas parciales hasta un noventa (90%) previa ejecución de las actividades, para lo cual el contratista deberá allegar el respectivo informe de cada actividad ejecutada, acompañada del acta parcial suscrita por parte del contratista y supervisor y el diez (10%) restante una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato, previa presentación del informe de actividades con visto bueno del supervisor del contrato, presentar la factura respectiva, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, aprobados y suministrados de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Si las facturas no reúnen los requisitos exigidos o presentan errores en los valores facturados, o de cualquier otra índole, serán devueltas al contratista sin tramitar y no correrán términos para su pago, situación que conoce y acepta el contratista. El Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar, cuando corresponda para proceder al pago. Los pagos a que se obliga el contratista en virtud del contrato que se suscribirá, estarán subordinados a la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, a las apropiaciones y registro presupuestal correspondientes, y a la disponibilidad de recursos en Tesorería.
Contratista	RENACER CASANARE ONG
Garantías Exigidas	El Contratista se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE CASANARE garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, de acuerdo a los lineamientos señalados en la SECCION 3 Garantías, SUBSECCION 1 – Generalidades del Decreto 1082 de 2015, como mecanismo de cobertura del riesgo así: El Contratista debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato a) Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la Gobernación de Casanare cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente: - El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. – calidad del servicio, por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro meses más – salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres años más. – Responsabilidad civil extracontractual por una cuantía mínima de 200 SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.



Plazo de Ejecución del Contrato	Un (1) MES	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-10068700
Link Secop II		

CRITERIOS/VIGENCIAS	2023	CAS-OAJ-SAM-031-2023
Numero de Procesos		
Modalidad de Selección del Contratista	Selección abreviada menor cuantía	
Objeto del Contrato	DESARROLLAR ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, LUDICAS EN CASANARE	
Valor del Contrato	\$127.000.000	

Forma de pago	La Gobernación de Casanare, pagará al contratista el valor estipulado en el contrato mediante actas parciales hasta un noventa (90%) previa ejecución de las actividades, para lo cual el contratista deberá allegar el respectivo informe de cada actividad ejecutada, acompañada del acta parcial suscrita por parte del contratista y supervisor y el diez (10%) restante una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato, previa presentación del informe de actividades con visto bueno del supervisor del contrato, presentar la factura respectiva, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, aprobados y suministrados de acuerdo con la certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, con lo cual quedan cubiertos todos los costos, beneficios, utilidades, imprevistos y demás gastos en que deba incurrirse para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Si las facturas no reúnen los requisitos exigidos o presentan errores en los valores facturados, o de cualquier otra índole, serán devueltas al contratista sin tramitar y no correrán términos para su pago, otra liquidación que conozca y acepta el contratista. El Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar, cuando corresponda para proceder al pago. Los pagos a que se obliga el contratista en virtud del contrato que se suscriba, estarán subordinados a la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, a las apropiaciones y registro presupuestal correspondientes, y a la disponibilidad de recursos en Tesorería.	
Contratista	Fundación para el Desarrollo Social	

Plazo de Ejecución del Contrato	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-10068700
Link Secop II		

CRITERIOS/VIGENCIAS	2022	CAS-OAJ-SAM-034-2022
Numero de Procesos		
Modalidad de Selección del Contratista	Selección abreviada menor cuantía	
Objeto del Contrato	REALIZAR ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES, PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE	

Valor del Contrato	\$149.928.700
Forma de pago	La Gobernación de Casanare, pagará al contratista el valor estipulado en el contrato mediante actas parciales hasta un noventa (90%) previa ejecución de las actividades, para lo cual el contratista deberá allegar el respectivo informe de cada actividad ejecutada, acompañada del acta parcial suscrita por parte del contratista y supervisor y el diez (10%) restante una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato, previa presentación del informe de actividades con visto bueno del supervisor del contrato, presentar la factura respectiva, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, aprobados y suministrados de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, con lo cual quedan cubiertos todos los costos, beneficios, utilidades, imprevistos y demás gastos en que deba incurrirse para ejecutar debidamente el objeto del respectivo contrato. Si las facturas no reúnen los requisitos exigidos o presentan errores en los valores facturados, o de cualquier otra índole, serán devueltas al contratista sin tramitar y no correrán términos para su pago, situación que conoce y acepta el contratista. El Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y caja de compensación familiar, cuando corresponda para proceder al pago. Los pagos a que se obliga el contratista en virtud del contrato que se suscribirá, estarán subordinados a la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, a las apropiaciones y registro presupuestal correspondientes, y a la disponibilidad de recursos en Tesorería.
Contratista	FUNDACION SOCIAL SERES CON RESPONSABILIDAD SOCIAL
Garantías Exigidas	El Contratista se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE CASANARE garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, de acuerdo a los lineamientos señalados en la SECCION 3 Garantías, SUBSECCION 1 - Generalidades del Decreto 1082 de 2015, como mecanismo de cobertura del riesgo así: 1) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO. - Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta la liquidación del contrato. 2) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES. - Cuantía: Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y tres (3) años más. 3) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. - Cuantía: 200 S.M.M.L.V.. Vigencia: Igual a la ejecución del contrato. 4) CALIDAD DEL SERVICIO. - Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar las garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. PARAGRAFO 2. EL CONTRATISTA, debe presentar con la garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare, las condiciones generales de cobertura que amparan el contrato.
Plazo de Ejecución del Contrato	DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Link Secop II	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-13-10068700

CRITERIOS/VIGENCIAS	2021
Numero de Procesos	CAS-OAJ-MC-034-2021
Modalidad de Selección del Contratista	Mínima cuantía
Objeto del Contrato	REALIZAR ACTIVIDADES LÚDICO RECREATIVAS, CULTURALES Y PEDAGÓGICAS, EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE
Valor del Contrato	\$ 49.900.000
Forma de pago	La Gobernación de Casanare, pagara el 100% del valor del contrato una vez se cumpla con el objeto contractual y se cuente con la suscripción del acta de liquidación, para lo cual presentara el informe final de actividades con los soportes de ejecución, junto con los documentos que acrediten que se encuentra al día en los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente.
Contratista	FUNDACION JHONGERS
Garantías Exigidas	El Contratista debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare que ampare: 1) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO.- Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más, en todo caso hasta la liquidación del contrato. 2) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.- Cuantía: Cinco (5%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia:



ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES:

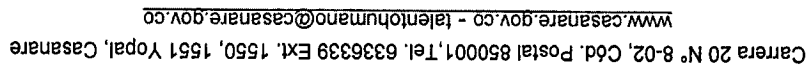
Así mismo, la Gobernación de Casanare procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han suscrito otras entidades públicas, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual, relacionados a continuación:

Plazo de Ejecución del Contrato	Link Secop II
Duración del contrato y tres (3) años más. 3) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.- Cuantía: 200 S.M.M.L.V. Vigencia: Igual al periodo de ejecución del contrato. 4) CALIDAD DEL SERVICIO.- Cuantía: Diez (10%) por ciento del valor total del contrato. Vigencia: Duración del contrato y cuatro (4) meses más. PARAGRAFO 1. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar las garantías en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. PARAGRAFO 2. EL CONTRATISTA, debe presentar con la garantía de cumplimiento a favor del Departamento de Casanare, las condiciones generales de cobertura que amparen el contrato.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLink=es-CO&Page=logIn&Country=CO&SkinName=CCF

CRITERIOS/VIGENCIAS	Numero de Procesos	Modalidad de Selección del Contratista	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Forma de pago	Contratista
2026	SAMC-MTA-001-2026	Selección abreviada menor cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR 2026 PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SENA REGIONAL META.	931.428.931 COP	EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor pactado, en PAGOS PARCIALES, conforme a las actividades ejecutadas en dicho periodo, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024, de la cual, se le suministrará copia el supervisor del contrato. C) Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D) Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual a los bienes efectivamente entregados, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_NIT_RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circular SENA No. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024.	ONG ASEIWA

Garantías Exigidas	El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. PARÁGRAFO SEGUNDO. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.
Plazo de Ejecución del Contrato	SEIS (6) MESES SIN EXCEDER DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2026
Entidad Contratante	SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Link Secop II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CRITERIOS/VIGENCIAS	2026
Numero de Procesos	SA-SGM-012-2026
Modalidad de Selección del Contratista	Selección abreviada menor cuantía
Objeto del Contrato	APOYO LOGÍSTICO PARA LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS Y DE CAPACITACION CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS Y PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA
Valor del Contrato	\$1.169.022.278,00
Forma de pago	EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: A) UN PAGO ANTICIPADO EQUIVALENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO, PREVIA LEGALIZACIÓN DEL MISMO Y SUSCRITA EL ACTA DE INICIO, B) UN PRIMER PAGO PARCIAL EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA EJECUTADO EL 50% DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO. PARA EL PAGO PARCIAL SE DEBERÁ ANEXAR: 1. CUENTAS DE COBRO O FACTURA, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE EXIGE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMÁS DEPENDENCIAS RESPONSABLES DEL ASUNTO. 2. INFORME PARCIAL, CON LAS EVIDENCIAS RESPECTIVAS. 3. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 4. SOPORTES DE PAGO MENSUAL AL DÍA, DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL). 5. CERTIFICADO DE INGRESO AL ALMACÉN PARA LOS BIENES OBJETO DE EJECUCIÓN Y DEMÁS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL PARA EL PAGO. C) UN SEGUNDO PAGO PARCIAL EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA EJECUTADO EL 70% DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO. PARA EL PAGO PARCIAL SE DEBERÁ ANEXAR: 1. CUENTAS DE COBRO O FACTURA, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE EXIGE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMÁS DEPENDENCIAS RESPONSABLES DEL ASUNTO. 2. INFORME PARCIAL, CON LAS EVIDENCIAS RESPECTIVAS. 3. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 4. SOPORTES DE PAGO MENSUAL AL DÍA, DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL). 5. CERTIFICADO DE INGRESO AL ALMACÉN PARA LOS BIENES OBJETO DE EJECUCIÓN Y DEMÁS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL PARA EL PAGO. D) UN TERCER PAGO PARCIAL EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA EJECUTADO EL 90% DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO. PARA EL PAGO PARCIAL SE DEBERÁ ANEXAR: 1. CUENTAS DE COBRO O FACTURA, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE EXIGE LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMÁS DEPENDENCIAS RESPONSABLES DEL ASUNTO. 2. INFORME PARCIAL, CON LAS EVIDENCIAS RESPECTIVAS. 3. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 4. SOPORTES DE PAGO MENSUAL AL DÍA, DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL). 5. CERTIFICADO DE INGRESO AL ALMACÉN PARA LOS BIENES OBJETO DE EJECUCIÓN Y DEMÁS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL PARA EL PAGO. E) UN PAGO FINAL EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO PREVIO CUMPLIMIENTO DEL 100% DEL OBJETO CONTRACTUAL. PARA LO CUAL SE DEBERÁ ANEXAR: 1. CUENTAS DE COBRO O FACTURA,



		Contratista													
LAS CUALES DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE EXIGE LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMÁS DEPENDENCIAS RESPONSABLES DEL ASUNTO. 2. INFORME FINAL, CON LAS EVIDENCIAS RESPECTIVAS. 3. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 4. SOPORTES DE PAGO MENSUAL AL DÍA, DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL); 5. CERTIFICADO DE INGRESO AL ALMACÉN PARA LOS BIENES OBJETO DE EJECUCIÓN. 6. ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y DEMÁS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL PARA EL PAGO. NOTA: EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA DEMORA PRESENTADA EN EL PAGO AL CONTRATISTA, CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE SOPORTE PARA EL TRÁMITE Y PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATANTE, O NO SE AJUSTE A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EL TÉRMINO PARA EL PAGO SOLO EMPEZARÁ A CONTARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN EN DEBIDA FORMA Y ADJUNTANDO LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ELEGIDO Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA.		CONSORCIO SINERGIA INSTITUCIONAL													
PARA CUBRIR CUALQUIER HECHO CONSTITUTIVO DE INCUMPLIMIENTO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN ORIGINAL A LA ENTIDAD DENTRO DE LOS TRES (03) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y REQUERIRÁ LA APROBACIÓN DE LA ENTIDAD. ESTA GARANTÍA TENDRÁ LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:		CATEGORIA <table><tr><td>CLASE</td><td>ASEGUADO / BENEFICIARIO</td><td colspan="3"></td></tr><tr><td>CUALQUIERA DE LAS CLASES PERMITIDAS POR EL ARTICULO 2.2.1.2, 2.3.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2016, A SABER: (I) CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA PARA ENTIDADES ESTATALES, (II) PATRIMONIO AUTÓNOMO, (III) GARANTÍA BANCARIA.</td><td>ASEGUADO / BENEFICIARIO</td><td>MUNICIPIO DE MONTERÍA CON NIT. 800096734-1</td><td colspan="2"></td></tr></table> CATEGORIA				CLASE	ASEGUADO / BENEFICIARIO				CUALQUIERA DE LAS CLASES PERMITIDAS POR EL ARTICULO 2.2.1.2, 2.3.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2016, A SABER: (I) CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA PARA ENTIDADES ESTATALES, (II) PATRIMONIO AUTÓNOMO, (III) GARANTÍA BANCARIA.	ASEGUADO / BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERÍA CON NIT. 800096734-1		
CLASE	ASEGUADO / BENEFICIARIO														
CUALQUIERA DE LAS CLASES PERMITIDAS POR EL ARTICULO 2.2.1.2, 2.3.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2016, A SABER: (I) CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA PARA ENTIDADES ESTATALES, (II) PATRIMONIO AUTÓNOMO, (III) GARANTÍA BANCARIA.	ASEGUADO / BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERÍA CON NIT. 800096734-1													
		Garantias Exigidas													
		ASEGURADOS VALORES VIGENCIA Y AMPAROS													
		AMPARO													
		VIGENCIA													
		VR. ASEGURADO													
		DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO													
		HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO													
		CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN													
		CALIDAD DEL SERVICIO													
		HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO													
		DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO													
		CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS													
		HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO													
		DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO													
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDENIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO													
		PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS													
		DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO													
		EL VALOR DE ESTA GARANTÍA DEBE SER IGUAL AL 100% DEL MONTO QUE EL CONTRATISTA RECIBA COMO PAGO ANTICIPADO													
		DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO													
		HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO													
		DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO													
		EL VALOR DE ESTA GARANTÍA DEBE SER IGUAL AL 100% DEL MONTO QUE EL CONTRATISTA RECIBA COMO PAGO ANTICIPADO													
		• PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS: LA GARANTÍA DEBERÁ TOMARSE CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y TIPO SOCIETARIO QUE FIGURA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA, Y NO SÓLO CON SU SIGLA, A NO													
		TOMADOR													

	SER QUE EN EL REFERIDO DOCUMENTO SE EXPRESE QUE LA SOCIEDAD PODRÁ DENOMINARSE DE ESA MANERA. • NO SE ACEPTAN GARANTÍAS A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. CUANDO EL CONTRATISTA SEA UNA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SE DEBE INCLUIR RAZÓN SOCIAL, NIT Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES. • PARA EL CONTRATISTA CONFORMADO POR UNA ESTRUCTURA PLURAL (UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO): LA GARANTÍA DEBERÁ SER OTORGADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONTRATISTA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ RELACIONAR CLARAMENTE LOS INTEGRANTES, SU IDENTIFICACIÓN Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, QUIENES PARA TODOS LOS EFECTOS SERÁN LOS OTORGANTES DE LA MISMA.
INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA	• NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO • OBJETO DEL CONTRATO • FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA • EN CASO DE NO USAR CENTAVOS, LOS VALORES DEBEN APROXIMARSE AL MAYOR. EJ. CUMPLIMIENTO SI EL VALOR A ASEGURAR ES \$14.980.420,20 APROXIMAR A \$14.980.421

EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A RESTABLECER EL VALOR DE LA GARANTÍA CUANDO ESTA SE VEA REDUCIDA POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES QUE EFECTÚE LA ENTIDAD, ASÍ COMO, A AMPLIAR LAS GARANTÍAS EN LOS EVENTOS DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DEL CONTRATO. EL NO RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA POR PARTE DEL CONTRATISTA O SU NO ADICIÓN O PRÓRROGA, SEGÚN EL CASO, CONSTITUYE CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SE INICIARÁN LOS PROCESOS SANCIONATORIOS A QUE HAYA LUGAR.

9.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTRATAR UN SEGURO QUE AMPARE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LA ENTIDAD CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
CLASE	CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA
ASEGURADOS TOMADOR	MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL CONTRATISTA • PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS: LA GARANTÍA DEBERÁ TOMARSE CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y TIPO SOCIETARIO QUE FIGURA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA, Y NO SÓLO CON SU SIGLA, A NO SER QUE EN EL REFERIDO DOCUMENTO SE EXPRESE QUE LA SOCIEDAD PODRÁ DENOMINARSE DE ESA MANERA. • NO SE ACEPTAN GARANTÍAS A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. CUANDO EL CONTRATISTA SEA UNA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SE DEBE INCLUIR RAZÓN SOCIAL, NIT Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES. • PARA EL CONTRATISTA CONFORMADO POR UNA ESTRUCTURA PLURAL (UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO): LA GARANTÍA DEBERÁ SER OTORGADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA ESTRUCTURA PLURAL, PARA LO CUAL SE DEBERÁ RELACIONAR CLARAMENTE LOS INTEGRANTES, SU IDENTIFICACIÓN Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, QUIENES PARA TODOS LOS EFECTOS SERÁN LOS OTORGANTES DE LA MISMA.
VALOR	DOSCIENTOS (200) SMLMV
VIGENCIA	IGUAL AL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
BENEFICIARIOS	TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE MONTERÍA
AMPAROS	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LA ENTIDAD, DERIVADA DE LAS



Plazo de Ejecución del Contrato		CINCO (05) MESES	
Entidad Contratante		MUNICIPIO DE MONTERÍA	
Link Secop II		https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	

INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA	ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTAS AUTORIZADOS, EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEBE CONTENER COMO MÍNIMO LOS AMPAROS DESCRITOS EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.	• NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO • OBJETO DEL CONTRATO • FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA • EN CASO DE NO USAR CENTAVOS, LOS VALORES DEBEN APROXIMARSE AL MAYOR EJ. CUMPLIMIENTO SI EL VALOR A ASEGURAR ES \$14.980.420.20 APROXIMAR A \$14.980.421

CRITERIOS/VIGENCIAS		2024	SA-DAL-023-2024	Modalidad de Selección del Contratista	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Forma de pago	Contratista
PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR EN LA EJECUCION, PLANIFICACION, COORDINACION Y REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR DE INTEGRACION DE FIN DE AÑO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS		\$530.000.000		Selección abreviada menor cuantía				FILADELFIA GROUP S.A.S.

El valor del contrato derivado del proceso de selección que se pretende adelantar se pagará, en un solo pago al finalizar la ejecución del contrato es decir del cumplimiento del alcance del objeto contractual, previa suscripción de acta final recibida a satisfacción por parte del SUPERVISOR del contrato, designado por la entidad contratante, en la cual se hagan constar las actividades ejecutadas por el CONTRATISTA.

La forma de pago no contempla la entrega de los recursos en calidad de anticipo atendiendo a que los trámites para desembolsos de pagos anticipados o anticipos requieran de una programación financiera ligada al Plan Anualizado de Caja (PAC) de la Entidad, por lo tanto, el futuro contratista deberá tener un flujo de caja amplio y suficiente con el fin de apalancar tanto la parte administrativa como la parte operativa que garanticen la correcta ejecución del contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Garantías Exigidas	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Veinte por ciento (20 %) del valor del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	N/A	N/A
	Garantía de Pago Anticipado	N/A	N/A
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10 %) del valor del contrato.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Plazo del contrato y doce (12) meses más.	Veinte por ciento (20 %) del valor del contrato.
	Calidad del servicio	Plazo del contrato y doce (12) meses más	Veinte por ciento (20 %) del valor del contrato.
Plazo de Ejecución del Contrato	HASTA TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024		
Entidad Contratante	DISTRITO TURISTICO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS		
Link Secop II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE		

CRITERIOS/VIGENCIAS	2023
Numero de Procesos	SA-RDC-CGA-0008-2023
Modalidad de Selección del Contratista	Selección abreviada menor cuantía
Objeto del Contrato	Contratar los servicios de apoyo logístico para la organización y desarrollo de las diferentes actividades culturales, recreativas, artísticas, deportivas, sociales y de capacitación requeridas para la ejecución del plan de bienestar de aprendices del Centro de Gestión Administrativa de la Regional Distrito Capital en la vigencia 2023
Valor del Contrato	\$479.999.992,82
Forma de pago	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: Se realizarán pagos parciales de conformidad con el servicio ejecutado mensualmente. Para el primer pago el contratista debe adjuntar los documentos descritos en el literal a, b, c, d, e, g. Para los siguientes pagos el contratista debe adjuntar Documentos descritos en el literal c, e, g. El pago se realizará una vez se certifique la entrega a satisfacción de los bienes objeto del contrato, el contratista deberá anexar los documentos que se indican a continuación, sin los cuales no se dará trámite al pago: a) Registro presupuestal del compromiso. b) RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. c) Certificación de pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el revisor fiscal o representante legal para personas jurídicas. Si es persona natural se remite soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro. d) Certificación cuenta bancaria del contratista con fecha de expedición no mayor a 30 días. e) Certificación de recibo a satisfacción firmada por el supervisor del contrato en la que indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar. f) Nota de entrada al almacén de los elementos. g) Factura electrónica cumpliendo con todos los requisitos de ley (Artículo 617 del Estatuto Tributario), se requiere que esta incluya el código QR (Este documento debe estar dirigido al SENA, NIT No 899.999.034-1). Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el Supervisor le indicara al contratista las pautas para tener en cuenta en la recepción por parte del SENA, de la factura electrónica y los documentos soporte para pago en el SECOP II y los aplicativos implementados para tal fin. PARAGRAFO PRIMERO. Los pagos se realizarán por parte del SENA con sujeción al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. PARAGRAFO SEGUNDO. Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el Contratista.



Contratista	Garantías Exigidas	☒ Cumplimiento del contrato ☒ % del valor del contrato ☐ Valor de la garantía ☒ Pago de salarios ☒ % del valor del contrato ☐ Valor de la garantía ☒ Calidad del servicio ☒ % del valor del contrato ☐ Valor de la garantía ☒ 20,00 (desde) 1/9/2023 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) (hasta) Fecha de vigencia 16/06/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) (hasta) 5,00 (desde) 1/9/2023 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) (hasta) Fecha de vigencia 16/12/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) (hasta) 10,00 (desde) 1/9/2023 8:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) (hasta) Fecha de vigencia 16/04/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) (hasta) 107 días	Plazo de Ejecución del Contrato	Entidad Contratante	Link Secop II
INVERSIONES ELCER SAS					
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA					
https://comunidad.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currEntLanguage=es-CO&Page=logIn&Country=CO&skinName=CCE					

CRITERIOS/VIGENCIAS	Numero de Procesos		FGN-RP-MEC-0009-2022	2022
Modalidad de Selección	Selección abreviada menor cuantía			
Objeto del Contrato	Prestar los servicios de apoyo técnico, operativo y logístico necesarios para la organización, coordinación, ejecución, desarrollo y control de las actividades y eventos destinados al bienestar, salud, educación, recreación, capacitación, deporte, cultura, estímulos e incentivos para los servidores de la Fiscalía General de la Nación- Seccional Nariño y su grupo familiar en el marco del plan de trabajo anual de bienestar.			
Valor del Contrato	\$110.000.000			
Forma de pago	La FISCALIA GENERAL DE LA NACION pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante pagos mensuales de acuerdo con las actividades realizadas y atendidas a satisfacción y de conformidad con los valores ofertados por el contratista. Para la realización del pago se deberá adjuntar la respectiva certificación de cumplimiento de la actividad expedida por el Supervisor del Contrato.			
Contratista	SOLUCIONES EMPRESARIALES & LOGISTICAS PROYECTAR SAS			
Garantías Exigidas	AMPARO		SUFICIENCIA	VIGENCIA
	Cumplimiento del contrato		30% del valor del contrato	Por el término de ejecución y 6 meses más
	Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		5% del valor total del contrato	Por el término de ejecución y 3 años más
	AMPARO		SUFICIENCIA	VIGENCIA
Entidad Contratante	Responsabilidad civil extracontractual		200 SMMLV	Igual al término de ejecución del contrato
	AMPARO		SUFICIENCIA	VIGENCIA
	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 15 del mes de diciembre del año 2022 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero. Su iniciación será a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.			
	FISCALIA GENERAL DE LA NACION REGIONAL PACIFICO			



Link Secop II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
CRITERIOS/VIGENCIAS	2021
Numero de Procesos	SAMC-279-GINRED4-2021
Modalidad de Selección del Contratista	Selección abreviada menor cuantía
Objeto del Contrato	SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULO PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS AL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No 4.
Valor del Contrato	\$120.000.000
Forma de pago	a Dirección General Marítima, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en PAGOS PARCIALES, de acuerdo al desarrollo de eventos, contra entrega y recibo a satisfacción entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por las partes, treinta (30) días contados a partir de la radicación en debida forma de los documentos.
Contratista	Corporación Para el Fomento de la Recreación Popular y de Desarrollo Humano
Garantías Exigidas	El CONTRATISTA constituirá en favor de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No.4 NIT. 806.006.269-5 con una compañía de seguros o entidad bancaria, establecida en el país y aprobada por la Superintendencia Financiera GARANTÍA ÚNICA que ampare los riesgos de: Cumplimiento: Por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato. Deberá cubrir los perjuicios derivados de: - El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento sea imputable al contratista. - El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato. - El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Calidad del servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio, por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y con una vigencia que cubra hasta la liquidación del contrato. Pago de salarios y prestaciones sociales. Deberá garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales al personal empleado para la prestación de los servicios contratados, por el cinco 5% del valor del contrato y con una vigencia que cumpla el plazo de ejecución del contrato y tres años más.
Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 15 de diciembre de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Entidad Contratante	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA- GINRED4
Link Secop II	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Teniendo en cuenta el historial de los procesos de compra por parte Entidades del sector público, se evidencia la viabilidad de desarrollar el objeto contractual del presente proceso, ya que existen las circunstancias necesarias tanto de oferta como de demanda en el entorno, para satisfacer la necesidad planteada por la Gobernación de Casanare.



10. APLICATIVO DE CONSULTA DE BIENES NACIONALES RELEVANTES

Para el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el proceso de contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad-Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

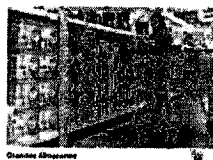
Para ello, se usó el aplicativo (plataforma web), de bienes nacionales relevantes (<https://bienesrelevantes.colombiacompra.gov.co>), desarrollada por la Agencia Nacional De Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para identificar los bienes nacionales – Bienes nacionales relevantes en el proceso. (Ver Anexo ANÁLISIS DE BIENES NACIONALES RELEVANTES).

11. CONCURRENCIA CON ACUERDOS MARCO DE PRECIOS (Decreto 310 de 2021)

La Secretaría General a través de la Dirección de Talento Humano, conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 310 de 2021, "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" realizó el análisis frente a la homogeneidad de los elementos que pretende adquirir con la ejecución del objeto contractual: "DESARROLLAR ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS EN DESARROLLO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL 2026 DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE", evidenciando que el mismo no corresponde a un servicio de características técnicas uniformes y de común utilización, según lo contenido en las especificaciones técnicas, pues se trata de un evento particular, cuya naturaleza no es usual, ya que se adapta a las necesidades de atención al plan de bienestar de los funcionarios de la administración departamental.

Lo anterior se soporta en la consulta de los acuerdos marcos celebrados por Colombia compra eficiente que se encuentran vigentes y que reposan en el portal del minisitio: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>, para identificar si el objeto y condiciones contienen las actividades y servicios requeridos por la Gobernación de Casanare, encontrando los siguientes vigente:

¿Qué puede comprar?

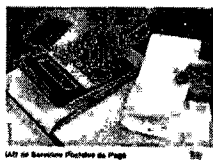


Grillas Aluminadas



Vanitos 4x4

Colleges enrutados humanoides 4x4 Emergencia COVID-19



LAP de Servicio Flotante de Pago



SAO para el suministro de alimentos para la operación del HSE por parte de la Secretaría de Educación del Estado



Arrendamiento de 01 Servicio de Manutención Personal y Catering para el evento de la Feria y la Exposición del Estado

1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente » última »



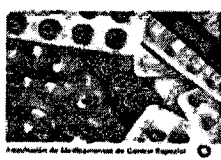
¿Qué puede comprar?



Suministro de alimentos de calidad para el evento de la Feria y la Exposición del Estado



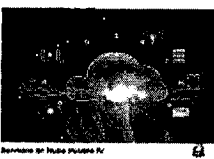
Suministro para la Alameda, Proceso de Selección y Selección del Estado y de Emergencia



Arrendamiento de 01 Servicio de Manutención Personal y Catering para el evento de la Feria y la Exposición del Estado



Suministro de alimentos de calidad para el evento de la Feria y la Exposición del Estado



Suministro de alimentos de calidad para el evento de la Feria y la Exposición del Estado



Arrendamiento de 01 Servicio de Manutención Personal y Catering para el evento de la Feria y la Exposición del Estado

« primera » anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente » última »



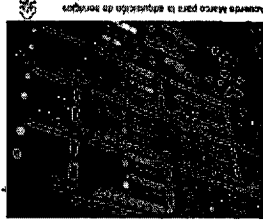
« primera » anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente » última »



UJO Servicios Financieros III



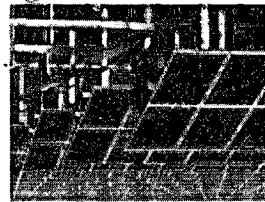
Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Trimestral



Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Trimestral



Acuerdo Marco para la adquisición de Apurtes



Acuerdo Marco para la adquisición de Sistemas Fidelescos de



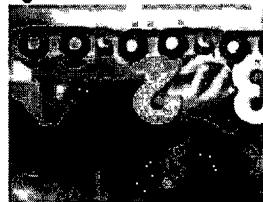
Acuerdo Marco para la adquisición de Apurtes

?Qué puede comprar?

« primera » anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente » última »



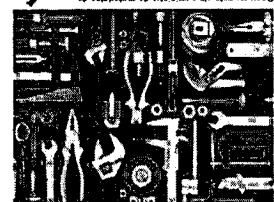
Compras y/o Suministro de Alimentos y



Acquisición de Elementos para la Primera



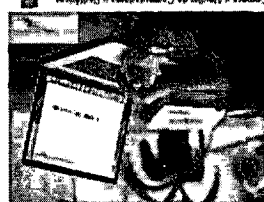
Acquisición de Elementos para la Primera



Compras y/o Suministro de Materiales de



Acuerdo Marco para la adquisición de Materiales de

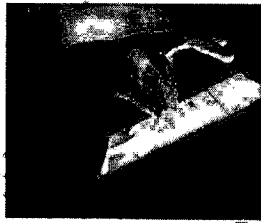


Compras y/o Suministro de Materiales de

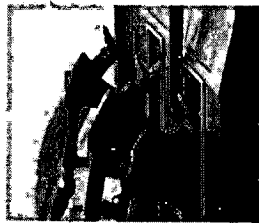
?Qué puede comprar?



¿Qué puede comprar?



Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza



Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional II



Servicio Integral de Asso y Caliente IV



IAO Servicio de Recepción, Almacenamiento, Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares IV



Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II



IAO para el Suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE por parte de la Secretaría de Educación del Distrito - SED Ate

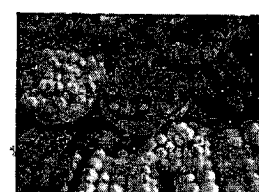
¿Qué puede comprar?



Catálogo de Materiales de Construcción y Ferretería derivado del IAO MPVMEIS



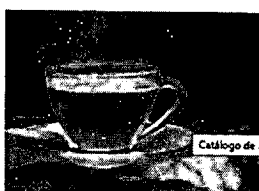
Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MPyme hasta por el monto de la siguiente cuantía



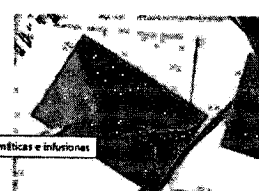
Catálogo para la Adquisición de Cestas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Italo



Catálogo de Café Social proveniente de Pequeños Productores



Catálogo de Paños, aromáticos e infusiones



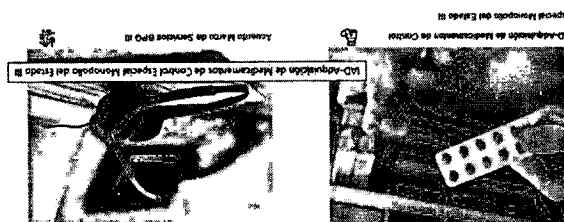
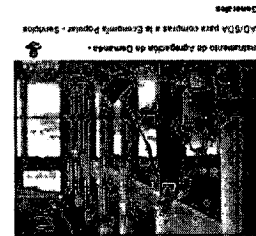
Instrumento de Agregación de demanda para los Servicios Especiales del Operador Postal Oficial

« primera » « anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 siguiente » « última »

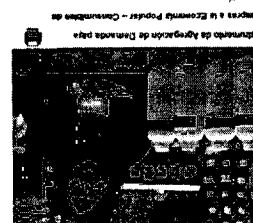
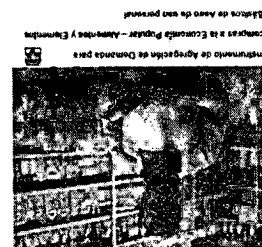


Una vez revisados los anteriores acuerdos marcos vigentes, no existe actualmente en la tienda virtual del estado Colombia un acuerdo marco para la realización de eventos logísticos con las características requeridas por el presente estudio.

1 2 3 4 5 6 7 8



¿Qué puede comprar?



¿Qué puede comprar?



Así las cosas, de acuerdo con el análisis adelantado por la dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Gobernación de Casanare, se observa que la presente adquisición corresponde a la prestación de un servicio más que a la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización. No obstante, aunque existieran dentro del alcance del contrato la adquisición de bienes de condiciones técnicas uniformes, al analizar las particularidades del mismo, se evidencia que las especificaciones técnicas requeridas por la entidad no obedecen a la finalidad de un Acuerdo Marco de Precios, ni tampoco se ajustan a los plazos, condiciones, modo y circunstancias propias de la ejecución del contrato. De allí se podría concluir que se tipificaría un riesgo de tipo operacional y económico con la segmentación de la necesidad en órdenes de compra que no superan el monto de la menor cuantía y que además necesariamente deben ser ejecutados por un único contratista.

Igualmente, ninguna de las categorías o productos integra la totalidad de elementos o las condiciones requeridas por la entidad, dado que se trata de un servicio que debe ser prestado en un único espacio temporal en el cual deben desarrollarse todas las actividades planteadas para el desarrollo del evento. Adicional a ello, al analizar las particularidades del proceso de contratación se evidencia que el mismo cuenta con una INTEGRALIDAD en la cual en el análisis de conveniencia y oportunidad realizados por la entidad, no es conveniente, ni adecuado, ni económico fraccionar el objeto, toda vez que como se reitera el mismo se encuentra planeado para un desarrollo integro, puesto que son actividades de logística, servicio de refrigerios y snacks, plan de contingencia, transporte y consecuentemente sus actividades deben desarrollarse de manera conjunta.

De acuerdo con lo anterior, no es procedente que la Gobernación de Casanare se acoja a los acuerdos marco vigentes, por lo que la entidad adelantará el respectivo proceso contractual correspondiente, en razón a la cuantía, por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, los principios de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.



12. OTROS ASPECTOS: COSTOS Y/O PRECIO DEL MERCADO

Para determinar el presupuesto oficial se llevó a cabo el estudio de mercado con las tres (3) cotizaciones allegadas, arrojando así tomar el **MENOR VALOR UNITARIO POR ÍTEM** entre estas, teniendo en cuenta que contiene todas las especificaciones requeridas por la entidad, dando como resultado un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEIS PESOS M/CTE (\$354.248.006,00).**

13. DEFINICIÓN DE INDICADORES

Este Departamento con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, evaluará a los posibles proveedores teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera en firme con corte a 31 de diciembre de 2025.

Entre los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento estimó:

NOMBRE INDICADOR	CÁLCULO	QUE MIDE
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total dividido por el Activo Total	<i>El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.</i>
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividido por Gastos de Intereses	<i>El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras</i>
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	<i>El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.</i>
Rentabilidad del Patrimonio.	Utilidad Operacional / Patrimonio	<i>El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.</i>
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	<i>El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.</i>
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	<i>Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente</i>
Patrimonio Neto	Activo total menos Pasivo total	<i>Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.</i>

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:



"Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

"Artículo 2.2.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector.

Información Financiera

Para efectos del presente estudio se realiza un estudio cuantitativo sobre las cifras financieras más importantes para el sector, con el fin de ser más objetivos en el análisis, que se encuentran registradas con el código CIIU N8230 - Organización de convenciones y eventos comercial; por tal motivo se consultó la información financiera en la Superintendencia de Sociedades donde se analizaron datos de la vigencia 2025 así:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO	ACTIVOS CORRIENTES	ACTIVOS TOTALES	TOTAL DE PASIVOS CORRIENTES	PASIVOS TOTALES	PATRIMONIO TOTAL
800151720	CENFER S.A.	4753493	26071730	1648527	1648527	24423203
804003785	SONIDO TECNICO GIRON-SANTANDER	4959746	8146408	1040613	1842903	6303505
811009785	MARTINEZ PINEDA CASA MARTINEZ SOCIEDAD POR ACCIONES MEDELLIN-ANTIOQUIA	219558	1084029	275167	275167	808862
811027597	PANELCO SAS MEDELLIN-ANTIOQUIA	1719713	2982471	1019361	1019361	1963110
830071625	OPEN LOGISTICA SAS BOGOTA D.C.	9690710	11834712	83153	4454019	7380693
830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS BOGOTA D.C.	7195889	10215937	964632	2064831	8151106
890802221	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & MANIZALES-CALDAS	16352699	27821334	667054	10356939	17464395
890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A. MEDELLIN-ANTIOQUIA	118747807	396849152	69202323	110867864	285981288
900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS BOGOTA D.C.	846529	3915088	1251362	1988645	1926443
900577442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S. CALI-VALLE	1079089	1946664	1717338	3550232	-1603568
900072392	FIERA S.A.S. MEDELLIN-ANTIOQUIA	3097107	3565948	1213657	1223061	2342887
900075108	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S. MEDELLIN-ANTIOQUIA	31216262	43145443	6374309	20743828	22401615
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS CALI-VALLE	248955586	25776788	13909801	14301760	11475028
900084158	SMART INVERSIONES SAS BOGOTA D.C.	410001	3193680	2075403	2075403	1118277
900152485	SHOCK PRODUCCIONES AS BOGOTA D.C.	15684413	16285104	1731154	4975304	11309800
900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS BOGOTA D.C.	7707216	9915219	3248128	5048690	4866529
900188352	RED LOGISTICA Y GESTION SAS MEDELLIN-ANTIOQUIA	8839979	8903682	1118154	4433855	4469827
900194353	OPEN GROUP BTL SAS BOGOTA D.C.	10322561	12983894	2427909	10452898	2530996
900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS BOGOTA D.C.	4475516	8360986	2032749	2930708	5430278

900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	ITAGUI-ANTIOQUIA	4102051	5649742	972071	2112544	3537198
900237865	ORBIT EVENTOS SAS	CALI-VALLE	4859010	18193218	3261386	6195581	11997637
900285489	GRUPO COMETA S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4245957	5488230	2008780	2771200	2717030
900342562	FINLECO BPO SAS	BOGOTA D.C.	21789747	25615461	3619017	3875626	21739835
900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS	CALI-VALLE	12427885	16796705	4008118	9014689	7782016
900353659	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	VALLEDUPAR-CESAR	4725677	5328167	863634	2676550	2651617
900360261	GRUPO HEROICA SAS	CARTAGENA-BOLIVAR	26785827	33652468	19407608	19643212	14009256
900365212	4E SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	32675279	40334702	13717751	22523708	17810994
900391059	QUINTA GENERACION SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	13104557	13527939	1244270	6262798	7265141
900420627	LINK MARKETING	BARRANQUILLA-ATLANTICO	8204874	13107238	4298786	7450023	5657215
900424713	J Y F INVERSIONES S.A.S.	BOGOTA D.C.	7861	7107861	5535706	7958622	-850761
900454188	SOTAVENTO GROUP SAS	BOGOTA D.C.	34235137	34994387	4520364	7602775	27391612
900478808	ABC PRODUCCIONES SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER	2662737	5002167	1230420	2289510	2712657
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	CALI-VALLE	3795468	4519825	167424	167424	4352401
900656068	DIEZ COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	4309445	4415878	1958131	2023521	2392357
900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	MEDELLIN-ANTIOQUIA	17768149	23816902	13777985	15247367	8569535
900813982	SOLUCIONES DLP S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	167818	412628	809678	1490593	-1077965
900815761	INGENIA SOLUCIONES SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER	6946036	8043746	899242	2844878	5198868
900925777	MTA INTERNACIONAL SAS	BOGOTA D.C.	16045277	19564668	7167751	8733634	10831034
901217100	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP S.A.S.	BOGOTA D.C.	4240054	38171015	21942519	25991335	12179680

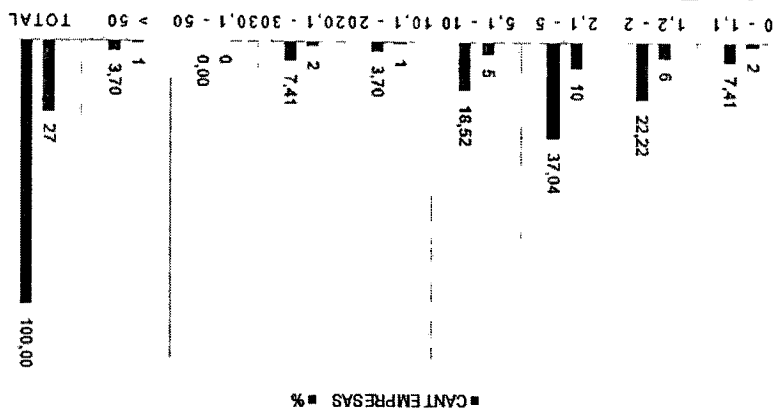
NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO	GANANCIA (PÉRDIDA) POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	COSTOS FINANCIEROS
800151720	CENFER S.A.	GIRON-SANTANDER	1841940	135602
804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC SAS	GIRON-SANTANDER	1812432	266307
811009785	MARTÍNEZ PINEDA CASA MARTÍNEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	MEDELLIN-ANTIOQUIA	103349	11462
811027597	PANELCO SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	596502	
830071625	OPEN LOGISTICA SAS	BOGOTA D.C.	3412004	8250
830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	BOGOTA D.C.	367078	0
890802221	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	MANIZALES-CALDAS	2891954	571552
890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	8106942	63882
900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	BOGOTA D.C.	142625	57684
900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	CALI-VALLE	-489815	2565465
900072392	FIERA S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	-658500	80349
900075108	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2098998	
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	CALI-VALLE	7056151	657463
900084158	SMART INVERSIONES SAS	BOGOTA D.C.	569616	0
900152485	SHOCK PRODUCCIONES AS	BOGOTA D.C.	1716493	0



900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	BOGOTA D.C.	621366	551805
900188352	RED LOGISTICA Y GESTION SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	421012	181533
900194353	OPEN GROUP BTL SAS	BOGOTA D.C.	840386	20881
900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.	214656	24565
900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	ITAGUI-ANTIOQUIA	378947	
900237865	ORBIT EVENTOS SAS	CALI-VALLE	2143520	400793
900285489	GRUPO COMETA S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1024748	353981
900342562	FINLECO BPO SAS	BOGOTA D.C.	4104741	118153
900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS	CALI-VALLE	1908942	0
900353659	JLM.GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	VALLEDUPAR-CESAR	274238	22621
900360261	GRUPO HEROICA SAS	CARTAGENA-BOLIVAR	7951902	2002933
900365212	4E SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	9172876	3936275
900391059	QUINTA GENERACION SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2963432	1147755
900420627	LINK MARKETING	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1183376	787486
900424713	J Y F INVERSIONES S.A.S	BOGOTA D.C.	-6201435	
900454188	SOTAVENTO GROUP SAS	BOGOTA D.C.	9677912	998615
900478808	ABC PRODUCCIONES SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER	604957	10325
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	CALI-VALLE	526260	22735
900656608	DIEZ COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	1140690	62792
900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2545206	562751
900813982	SOLUCIONES DLP S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	-156588	
900815761	INGENIA SOLUCIONES SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER	905403	32722
900925777	MTA INTERNACIONAL SAS	BOGOTA D.C.	3587465	642719
901217100	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP S.A.S	BOGOTA D.C.	-1945708	92

Con el propósito de obtener un análisis financiero de la muestra analizada, se excluyeron del cálculo los valores negativos, considerados como valores atípicos que podrían distorsionar los resultados estadísticos y afectar la representatividad de las medidas obtenidas. Esta depuración se aplicó de manera uniforme a las variables objeto de análisis, con el fin de mantener un criterio metodológico homogéneo en la interpretación de la información financiera del sector.

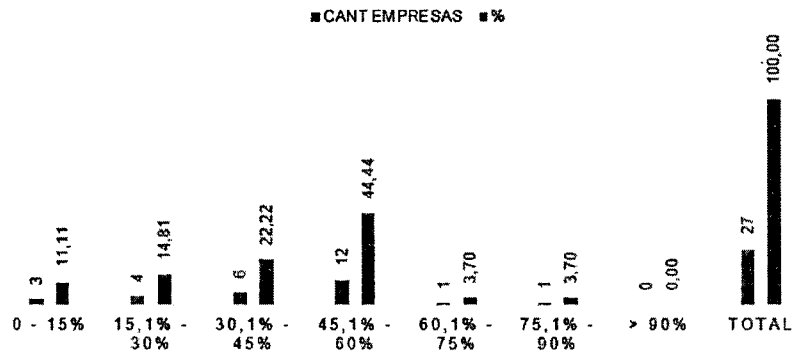
INDICE DE LIQUIDEZ



RANGO	CANT EMPRESAS	%
0 - 1,1	2	7,41
1,2 - 2	6	22,22
2,1 - 5	10	37,04
5,1 - 10	5	18,52
10,1 - 20	1	3,70
20,1 - 30	2	7,41
30,1 - 50	0	0,00
> 50	1	3,70
TOTAL	27	100,00

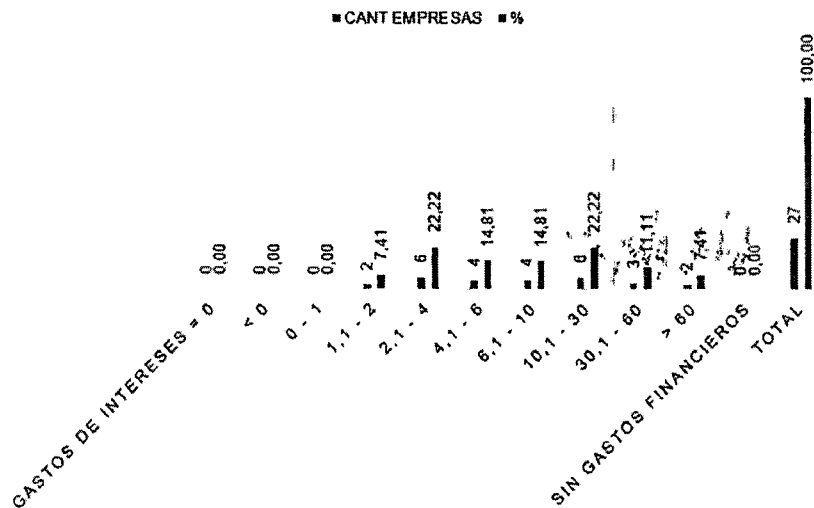
RANGO	CANT EMPRESAS	%
0 - 15%	3	11,11
15,1% - 30%	4	14,81
30,1% - 45%	6	22,22
45,1% - 60%	12	44,44
60,1% - 75%	1	3,70
75,1% - 90%	1	3,70
> 90%	0	0,00
TOTAL	27	100,00

INDICE DE ENDEUDAMIENTO



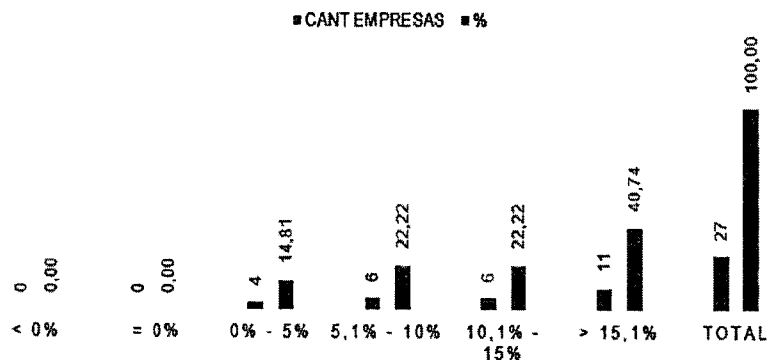
RANGO	CANT EMPRESAS	%
Gastos de Intereses = 0	0	0,00
< 0	0	0,00
0 - 1	0	0,00
1,1 - 2	2	7,41
2,1 - 4	6	22,22
4,1 - 6	4	14,81
6,1 - 10	4	14,81
10,1 - 30	6	22,22
30,1 - 60	3	11,11
> 60	2	7,41
SIN GASTOS FINANCIEROS	0	0,00
TOTAL	27	100,00

INDICE DE COBERTURA DE INTERESES



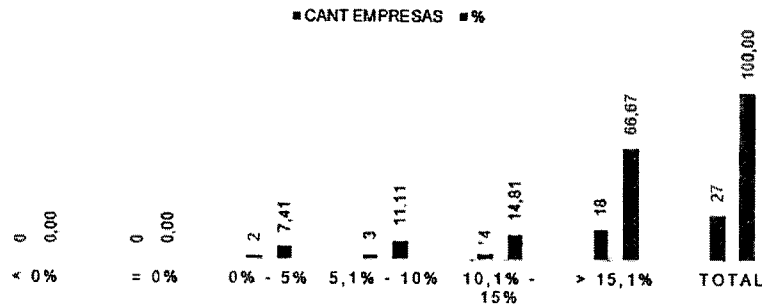
RANGO	CANT EMPRESAS	%
< 0%	0	0,00
= 0%	0	0,00
0% - 5%	4	14,81
5,1% - 10%	6	22,22
10,1% - 15%	6	22,22
> 15,1%	11	40,74
TOTAL	27	100,00

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO

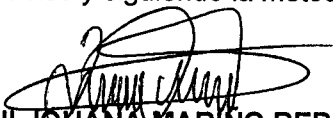


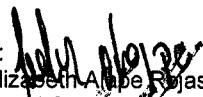
RANGO	CANT EMPRESAS	%
< 0%	0	0,00
= 0%	0	0,00
0% - 5%	2	7,41
5,1% - 10%	3	11,11
10,1% - 15%	4	14,81
> 15,1%	18	66,67
TOTAL	27	100,00

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO



Por lo que se concluye que los indicadores a fijar por la entidad obedecen a un análisis estadístico, comparativo de proceso con actividades relacionadas con el objeto, en donde se puede evidenciar que los valores establecidos para cada uno de ellos, resulta de un estudio objetivo de las diferentes variables y siguiendo la metodología expuesta por Colombia Compra Eficiente.


NINI JOHANA MARINO BERNAL
 Directora de Talento Humano

Revisó: 
 Judy Elizabeth A. Rojas
 Profesional Contratado Sec. General

Elaboró: 
 Diana Maribel Daza Zea
 Profesional Contratado